



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Pp E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación
para la Seguridad Pública

2024



Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	65
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	65
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	65
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	66
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	67
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	67
XII.- Dictamen.....	67
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	70



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública** para el ejercicio fiscal 2024, operado por la **Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-008/2025.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública.

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Representación del Presupuesto Modificado: El presupuesto modificado del Programa presupuestario representa el 25% o más del total del modificado de la entidad fiscalizable.

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Igualdad Sustantiva y Equidad de Género: El Programa presupuestario cuenta con presupuesto asignado, objetivos, metas y/o acciones relacionadas con la igualdad sustantiva, equidad de género y/o demás temas relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprende el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública para el ejercicio 2024, relativo a que los integrantes de las corporaciones de seguridad y demás habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia; así como de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, entre ellas, los servicios de profesionalización a cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia, convenios de profesionalización, servicios de educación superior y posgrado, investigación y estudios en materia de seguridad y justicia, así como la gestión y registro de personal docente e instructores; asimismo, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la información programática; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía, se revisó el adecuado manejo de los recursos otorgados con base en el presupuesto autorizado para el programa y el cumplimiento de la normativa que lo regula.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública contribuyó al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: El Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública presenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024. A continuación, se presenta el análisis del diseño de la MIR para verificar si se apegó a la Metodología del Marco Lógico en su elaboración.

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con la ficha de identificación, el Programa presupuestario se clasificó como “E”, “Prestación de Servicios Públicos”, lo que es congruente con la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que el programa busca realizar acciones que contribuyan a aumentar la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia, en el Estado de Sinaloa. Asimismo, se asignó como unidad responsable a la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, congruente con las atribuciones y funciones establecidas en la normativa aplicable.

Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Elementos de la ficha de identificación del programa.	
Nombre	Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública
Clasificación	E – Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
Unidad responsable	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Alineación del Programa presupuestario con los objetivos de la planeación del desarrollo

En la MIR del Programa presupuestario, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico 3 “Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia”, tema “3.2 Paz y Seguridad Pública con Instituciones Eficaces” y Objetivos “1. Incrementar el estado de fuerza policial”, “2. Dignificar la labor policial y el reconocimiento de sus funciones”, “3. Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública”; éstos se relacionan adecuadamente con el objetivo de nivel fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, relativo al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia. Asimismo, la alineación con las Estrategias “1.1 Mantener reclutamiento permanente para proveer recursos humanos necesarios a las corporaciones policiales”, “2.1 Otorgar becas a elementos de la corporación policial para licenciatura, maestría y doctorados en la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa”, “3.1 Crear la Universidad de la Policía” y “3.2 Establecer el servicio profesional de carrera”, se relacionan adecuadamente con las actividades del programa.

En el mismo sentido, se presenta una adecuada alineación con el Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027, mediante el Objetivo “2.1. Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa”, estrategia “2.1.2. Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública”, y línea de acción “2.1.2.2. Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes de ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa”.

Por otra parte, el ente fiscalizado no presentó una alineación de los objetivos estratégicos de la dependencia, por lo que **no se ajusta** a lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Análisis de la Alineación del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	Eje Estratégico 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia. Tema 3.2 Paz y Seguridad Pública con Instituciones Eficaces. Objetivo 1. Incrementar el estado de fuerza policial. Objetivo 2. Dignificar la labor policial y el reconocimiento de sus funciones. Objetivo 3. Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública. Estrategia 1.1 Mantener reclutamiento permanente para proveer recursos humanos necesarios a las corporaciones policiales. Estrategia 2.1 Otorgar becas a elementos de la corporación policial para licenciatura, maestría y doctorados en la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. Estrategia 3.1 Crear la Universidad de la Policía. Estrategia 3.2 Establecer el servicio profesional de carrera.
Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027.	Objetivo 2.1. Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa. Estrategia 2.1.2. Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública. Línea de acción 2.1.2.2. Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes de ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
Objetivos estratégicos de la dependencia/entidad.	Sin información.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contribuir al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical)

La lógica vertical de la Matriz Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo.

A continuación, se presenta el análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical) de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública de 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 1)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin.	Contribuir al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y	Cambio cultural que promueve y defiende los valores y estado de derecho.	El objetivo de nivel Fin presenta una clara relación con la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 al que se encuentra alineado, ya que con la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia se contribuye al incremento del estado de



Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 1)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	educación profesional con orientación a la seguridad y justicia.	Se logra una adecuada remuneración para los cuerpos de seguridad pública y justicia y se promueve un servicio profesional de carrera.	fuerza policial, dignificar la labor policial y el reconocimiento de sus funciones, así como a la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública. La definición del objetivo presenta la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al presentar el <i>qué</i> : “Contribuir al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales”; el <i>a través de</i> y el <i>cómo</i> “prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia”. Por otra parte, la entidad fiscalizada definió dos supuestos para el desarrollo de este objetivo, considerándose adecuados.
Propósito.	Los integrantes de los cuerpos de seguridad, procuración de justicia, protección civil y demás habitantes del estado de Sinaloa con estudios de bachillerato cuentan con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia.	El resto de las instituciones de educación superior contribuye a mejorar el nivel académico de los sinaloenses. Se le da el debido reconocimiento a la labor de los cuerpos de seguridad pública y justicia por parte de la sociedad.	El objetivo establecido para el nivel Propósito se considera apropiado y mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que el que los integrantes de los cuerpos de seguridad, procuración de justicia, protección civil cuentan con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia, contribuye a que se logre el aumento en la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales. En relación con la sintaxis empleada en la definición de este objetivo, se considera adecuada al establecer claramente la población o área de enfoque “Los integrantes de los cuerpos de seguridad, procuración de justicia, protección civil y demás habitantes del estado de Sinaloa con estudios de bachillerato”, el verbo en presente “cuentan”, y el complemento “con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia”. Por otra parte, se definieron dos supuestos los cuales se consideran inadecuados ya que, si bien, son factores ajenos al operador del Programa presupuestario, no guardan relación directa con el objetivo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 2)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componentes	1. Servicios de profesionalización para los cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia, proporcionados.	Los activos formados y/o actualizados se mantienen en los cuerpos de seguridad pública y justicia locales.	Para el nivel de Componente se establecieron 3 objetivos, los cuales mantienen una adecuada relación causa-efecto con el nivel superior al que se encuentran asociados, referente a proporcionar servicios de profesionalización para los cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia, servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública; y desarrollar estudios y artículos en materia de seguridad y justicia, que contribuyen a que los integrantes de los cuerpos de seguridad, procuración de justicia, protección civil y demás habitantes del estado de Sinaloa con estudios de bachillerato cuenten con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia, como lo indica el objetivo del nivel Propósito. Los objetivos de los tres componentes se establecieron con la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, presentando en primer lugar el servicio proporcionado y después el verbo en participio pasado.
	2. Servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública proporcionados.	Los egresados laboran en funciones acorde al perfil de egreso.	
		A los activos se les otorgan las facilidades para su educación profesional o de posgrado.	
	3. Estudios y artículos en materia de seguridad y justicia desarrollados.	Los estudios permiten la mejora o generación de políticas públicas asertivas en materia de seguridad pública y justicia.	
		Las investigaciones y estudios en materia de seguridad pública y justicia permiten la mejora de los	



Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 2)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
		programas de profesionalización y educación superior.	En relación con los supuestos definidos para este nivel, se identifica que los supuestos de los Componentes 1 y 2 se consideran adecuados, ya que representan acciones que se encuentran fuera del control del operador del programa; por otra parte, el supuesto establecido para el Componente 3, se considera inadecuado, debido a que no representa una acción que requiera cumplirse para alcanzar el logro del objetivo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 3)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividades	1.1 Disposición de infraestructura moderna y adecuada.	La infraestructura no es sujeta de deterioro por fenómenos meteorológicos, humanos o de obsolescencia.	Para el nivel de Actividad del Componente 1 se establecieron 9 objetivos, que guardan una adecuada relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior, al incluir las acciones mediante las cuales se gestionan los insumos que generan los servicios que produce el Programa presupuestario, tales como la validación de los planes y programas de actualización por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública, la acreditación en competencias básicas policiales para los instructores, la planificación de clases y logística para atender los planes y programas avalados, entre otros. Sin embargo, las actividades se consideran insuficientes, ya que no se incluyen todos los tipos de formación impartida por la entidad fiscalizada en las actividades 1.8 y 1.9.
	1.2 Validación de los planes y programas de actualización por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública.	Los planes y programas son validados y liberados oportunamente para su implementación.	
	1.3 Suscripción y cumplimiento de acuerdos o convenios.	Las partes atienden los acuerdos convenidos en materia de profesionalización.	
	1.4 Disposición de docentes e instructores.	Se mantiene siempre una cantidad de docentes e instructores disponibles superior a los requeridos, con la finalidad de rotarlos.	
		Los docentes cuentan con el tiempo y facilidad laboral para impartir los cursos programados.	Todas las actividades presentan la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que en los objetivos se identifica el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. Por último, los supuestos definidos para las Actividades 1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 se consideran adecuados ya que representan acciones ajenas al operador del programa. Por otra parte, los supuestos definidos para las Actividades 1.3, 1.4 y 1.9 se consideran inadecuados en virtud de que incluyen acciones propias del gestor del programa.
	1.5 Acreditación en competencias básicas policiales para los instructores.	Los instructores se mantienen interesados en todas las competencias por acreditar, se preparan, y dan continuidad al refrendo de sus acreditaciones.	
		Los instructores cuentan con el tiempo y permiso laboral para impartir los cursos programados en los cuales mantienen acreditación.	
	1.6 Planificación de clases y logística para atender los planes y programas avalados.	Las condiciones de salud de los alumnos y maestros e instructores, meteorológicas, de seguridad y económicas permiten el desarrollo de las clases programadas y la asistencia de los alumnos y maestros.	
		Se cuenta en la entidad con maestros acorde a la cátedra por impartir programada.	



Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 3)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	1.7 Formación de cadetes para su incorporación a los cuerpos de seguridad y justicia.	El egreso de cadetes mantienen su interés por pertenecer a los cuerpos policiales; y permite incrementar y mejorar la cantidad de los activos en los cuerpos de seguridad pública y justicia locales.	
	1.8 Ejecución de procesos de formación continua.	La formación continua de los activos policiales permiten la permanencia y mejora de éstos en los cuerpos de seguridad pública y justicia; mejoran su desempeño e inhiben actos de corrupción; mejora el trato a los ciudadanos y respeto de los Derechos Humanos.	
	1.9 Expedición de documentos que acrediten la formación inicial.	La expedición de documentos de formación inicial facilita el rápido ingreso a los cuerpos de seguridad pública y justicia.	
	2.2 Acreditación de programas educativos de vanguardia en materia de seguridad pública y justicia.	La actualización de los programas e incorporación de nuevos, responde a las nuevas necesidades y se mantienen atractivos.	En el nivel de Actividad del Componente 2 se establecieron 9 objetivos, mismos que mantienen una adecuada relación causa-efecto respecto a éste, al ser necesaria la acreditación de programas educativos de vanguardia en materia de seguridad pública y justicia, la disposición de cuerpos docentes actualizados, la difusión de la oferta de programas de educación superior y posgrado, la celebración de convenios con otras instituciones de educación superior locales, nacionales e internacionales para enriquecer los contenidos e intercambios, entre otras, para lograr el objetivo señalado en el Componente 2 relativo a proporcionar servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública.
	2.3 Disposición de cuerpos docentes actualizados.	Los nuevos docentes que se incorporan para atender los programas educativos cumplen los perfiles adecuados. Los docentes consideran adecuado el nivel de ingreso acorde a sus tareas en UNIPOL.	
	2.4 Disposición de sistemas y herramientas tecnológicas acorde a los planes y programas educativos.	Los servicios contratados con externos se mantiene en operación continua.	En relación con la sintaxis, se observa que todas las actividades se ajustan a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al plasmarse el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento.
	2.5 Difusión de la oferta de programas de educación superior y posgrado.	Los egresados de bachillerato y activos policiales se interesan en la oferta educativa profesional. La difusión llega a la población objetivo de manera oportuna.	
	2.6 Celebración de convenios con otras instituciones de educación superior locales, nacionales e internacionales para enriquecer los contenidos e intercambios.	Las partes dan seguimiento puntual y atienden los convenios celebrados para enriquecer los contenidos de los programas e intercambios.	Respecto a los supuestos, se identifica que en las Actividades 2.2, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9 se establecieron supuestos que representan situaciones ajenas al gestor del programa que deben materializarse para el cumplimiento del objetivo, por lo que se consideran adecuados; asimismo, en el caso de la Actividad 2.3, se establecieron dos supuestos, el primero de ellos corresponde a un factor que depende directamente del operador del programa, por lo tanto, se considera inadecuado. Para las Actividades 2.5 y 2.10 se definieron dos supuestos, el segundo en cada uno de ellos comprende una acción interna, por lo que no se ajustan a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; por último, para la Actividad 2.6 se plasmó un supuesto que implica al gestor del programa, por lo que no se considera adecuado.
	2.7 Otorgamiento de becas a estudiantes.	Los estudiantes se mantienen en sus estudios y mantiene o mejoran su rendimiento escolar.	
	2.8 Gestión de mayores recursos públicos para	Los recursos públicos asignados a educación superior son suficientes y regularizables.	



Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024 (Parte 3)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	destinarse a la formación superior e investigación.	Los recursos públicos autorizados son ministrados completa y oportunamente para el cumplimiento de los objetivos y metas pactados.	
	2.9 Disposición de investigadores en temas afines a la seguridad y justicia.	Los doctores se mantienen en el grupo de investigadores de UNIPOL.	
		Los doctores investigadores cumplen con sus compromisos docentes y administrativos.	
		Los investigadores consideran adecuado el nivel de ingreso acorde a sus tareas en UNIPOL.	
	2.10 Acceso a los acervos bibliográficos relacionados con los programas educativos impartidos.	Los usuarios dan buen uso a los acervos bibliográficos.	Para el Componente 3 se definieron 3 objetivos de nivel Actividad; en cada uno de ellos se mantiene una adecuada relación causa-efecto con su objetivo de orden superior, ya que con la promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia, con la celebración de convenios de colaboración con otras instancias de investigación y con la generación de artículos de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia, se contribuye al logro del objetivo de desarrollar estudios y artículos en materia de seguridad y justicia. El resumen narrativo de todas las actividades presenta la sintaxis sugerida, al incluir un sustantivo derivado de un verbo y un complemento. Por último, con relación a los supuestos establecidos en las Actividades 3.2 y 3.4, se consideran adecuados al incluir acciones que no dependen del gestor del programa; por otra parte, el supuesto definido en la actividad 3.3 considera elementos que también deben ser realizados por el operador del programa por lo que se considera inadecuado.
		Los acervos se encuentran en las herramientas o plataformas adecuadas y recientes.	
	3.2 Promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia.	Los receptores se interesan en el estudio e investigación de los temas de seguridad pública y justicia.	
	3.3 Celebración de convenios de colaboración con otras instancias de investigación.	Las partes le dan seguimiento oportuno y atienden los convenios celebrados.	
	3.4 Generación de artículos de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia.	Los investigadores promueven y entregan oportunamente sus artículos atendiendo los lineamientos editoriales.	
		Los autores reciben buenas críticas por sus estudios.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En general, se considera que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública 2024 presenta áreas de mejora, si bien, todos los objetivos establecidos guardan una adecuada relación causa-efecto con los de orden superior y la sintaxis empleada en la definición de los objetivos se apegó a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, presentan deficiencias en la definición de algunos supuestos, debido a que se definen situaciones inherentes a la operación del programa en los niveles de Componentes y Actividades.

Lo anterior, en **contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y a los apartados de “Supuestos” y 3. “Análisis de la Lógica Vertical”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Resumen del resultado del análisis de los objetivos y supuestos
de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E085
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024**

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	✓	✓
Componente 1	✓	✓	✓
Componente 2	✓	✓	✓
Componente 3	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 1.2	✓	✓	✓
Actividad 1.3	✓	✓	X
Actividad 1.4	✓	✓	X
Actividad 1.5	✓	✓	✓
Actividad 1.6	✓	✓	✓
Actividad 1.7	✓	✓	✓
Actividad 1.8	✓	✓	✓
Actividad 1.9	✓	✓	X
Actividad 2.2	✓	✓	✓
Actividad 2.3	✓	✓	X
Actividad 2.4	✓	✓	✓
Actividad 2.5	✓	✓	X
Actividad 2.6	✓	✓	X
Actividad 2.7	✓	✓	✓
Actividad 2.8	✓	✓	✓
Actividad 2.9	✓	✓	✓
Actividad 2.10	✓	✓	X
Actividad 3.2	✓	✓	✓
Actividad 3.3	✓	✓	X
Actividad 3.4	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado

Análisis de los Indicadores y Medios de Verificación (lógica horizontal)

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa; además, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
Contribuir al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia.	Porcentaje de elementos capacitados o formados.	El indicador mide el avance en la capacitación y formación de elementos, respecto del total que se estiman capacitar o formar en el año.	(Número de elementos capacitados o formados en el periodo / Total de elementos estimados a capacitar o formar en el periodo) * 100.	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Fin mide el porcentaje de elementos capacitados respecto a los estimados a formar, sin embargo, resulta insuficiente para calcular en qué medida se contribuye al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia.

La unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “Anual” son adecuados; no obstante, los medios de verificación son inadecuados, ya que no permite acceder a la información necesaria para el cálculo del indicador.

Indicadores de Nivel Propósito del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
Los integrantes de los cuerpos de seguridad, procuración de justicia,	Eficiencia terminal de licenciatura.	El indicador mide el porcentaje de alumnos que culminaron su formación	(Número de alumnos que culminan su formación	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/



Indicadores de Nivel Propósito del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
protección civil y demás habitantes del estado de Sinaloa con estudios de bachillerato cuentan con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia.		profesional (licenciatura), respecto del total de alumnos que se inscribieron a esta generación saliente.	profesional de licenciatura / Total de alumnos que iniciaron su formación profesional de licenciatura de la generación saliente) * 100.		
	Eficiencia terminal de posgrado.	El indicador mide el porcentaje de alumnos que culminaron su formación de posgrado, respecto del total de alumnos que se inscribieron a esta generación saliente.	(Número de alumnos que culminan su formación de posgrado / Total de alumnos que iniciaron su formación de posgrado de la generación saliente) * 100.	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Eficiencia terminal de formación continua.	El indicador mide el porcentaje de activos que culminan su formación continua, respecto del total de activos que se inscribieron a los cursos de formación continua.	(Número de activos que culminan su formación continua / Total de activos que inician su formación continua) * 100.	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Eficiencia terminal de formación inicial.	El indicador mide el porcentaje de cadetes que culminan su formación inicial, respecto del total de cadetes que se inscribieron a los cursos de formación inicial.	(Número de cadetes que culminan su formación inicial / Total de cadetes que inician su formación inicial) * 100.	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Propósito se definieron 4 indicadores; el primero mide el porcentaje de alumnos que culminaron su formación profesional respecto de los que iniciaron; el segundo mide el porcentaje de alumnos que culminaron su formación de posgrado; el tercero mide el porcentaje de activos que culminan su formación continua; y el cuarto indicador mide el porcentaje de cadetes que culminan su formación inicial; éstos se consideran adecuados

para conocer el grado de avance en el objetivo relativo a los servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia.

En los 4 indicadores, la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “Anual” se consideran adecuados para este nivel; por otra parte, los medios de verificación se consideran inadecuados al no permitir obtener la información para el cálculo del indicador.

Indicadores de Nivel Componente del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
Servicios de profesionalización para los cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia, proporcionados.	Variación porcentual de la profesionalización.	El indicador mide la variación porcentual (crecimiento o reducción) de los egresados de los procesos de profesionalización (formación inicial y continua), entre el año que se informa y el anterior.	$\left(\frac{\text{Número de egresados en procesos de profesionalización en el periodo actual} - \text{Número de egresados en procesos de profesionalización en el periodo actual anterior}}{\text{Número de egresados en procesos de profesionalización en el periodo actual anterior}} \right) * 100.$	Tasa de Variación Estratégico Eficacia Semestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
Servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública proporcionados.	Variación porcentual de la matrícula de educación profesional.	El indicador mide la variación porcentual (crecimiento o reducción) de los alumnos inscritos en las carreras de licenciaturas que imparte UNIPOL, entre el año que se informa y el anterior.	$\left(\frac{\text{Número de alumnos matriculados en licenciatura en el periodo actual} - \text{Número de alumnos matriculados en licenciatura en el periodo anterior}}{\text{Número de alumnos matriculados en licenciatura en el periodo anterior}} \right) * 100.$	Tasa de Variación Estratégico Eficacia Semestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
Estudios y artículos en materia de seguridad y justicia desarrollados.	Porcentaje de investigaciones ejecutadas.	El indicador mide el avance en la ejecución de las investigaciones en materia de seguridad y justicia programadas para el año.	$\left(\frac{\text{Número de investigaciones ejecutadas}}{\text{Total de proyectos de investigación estimados}} \right) * 100.$	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el nivel Componente se establecieron 3 indicadores; el Componente 1 presenta un indicador que mide la variación del año que se informa respecto del anterior de los egresados de formación inicial y continua, lo que se considera adecuado para medir el avance en el cumplimiento del objetivo; en este mismo sentido se consideran el nombre del indicador y su definición.

Para el Componente 2, se estableció un indicador que mide la variación en la cantidad de los alumnos inscritos a las licenciaturas que imparte la Universidad de la Policía respecto al año anterior, sin embargo, este indicador es insuficiente para medir el avance del objetivo, ya que solo incluye a los alumnos de licenciatura, omitiendo a los inscritos en posgrados en materia de seguridad pública.

Por último, el indicador definido para el Componente 3 se considera adecuado para medir el avance en la ejecución de las investigaciones en materia de seguridad y justicia respecto de las programadas; en este mismo sentido se considera congruente el nombre y la definición del indicador.

Asimismo, los elementos del indicador establecidos en los tres componentes como unidad de medida “tasa de variación” y “porcentaje”, tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados para este nivel. No obstante, en relación con los medios de verificación, éstos se consideran inadecuados ya que no permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
1.1 Disposición de infraestructura moderna y adecuada.	Porcentaje de encuestados que externaron que las instalaciones son adecuadas.	El indicador mide el porcentaje de personas encuestadas que consideran adecuadas las instalaciones de UNIPOL para los procesos de profesionalización y educación superior.	(Número de encuestados que consideran adecuadas las instalaciones para sus procesos de profesionalización o educación superior / Número de personas encuestadas respecto de las condiciones de las instalaciones de UNIPOL) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Porcentaje de avance en la calificación alcanzada por ante UNIPOL.	El indicador mide si UNIPOL mantiene o baja en la calificación asignada a esta institución por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, la cual califica lo	(Calificación vigente emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP / Calificación estimada a obtener de por la Dirección General de Apoyo	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/



Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
		adecuado de las instalaciones para los procesos formativos.	Técnico del SESNSP) * 100.		
1.2 Validación de los planes y programas de actualización por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública.	Porcentaje de planes y programas de actualización profesionalizados.	Mide el avance en la validación de los planes y programas de actualización profesionalización por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública.	(Número de planes y programas de actualización validados por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública / Total de planes y programas de actualización enviados para su validación a los sistemas estatal y nacional de seguridad pública) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
1.3 Suscripción y cumplimiento de acuerdos o convenios.	Porcentaje de convenios de actualización profesionalizados suscritos.	Mide el avance en la suscripción de los convenios de actualización profesionalización programados para el año.	(Número de convenios de actualización profesionalización suscritos / Total de convenios de actualización profesionalización programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Variación porcentual de los recursos económicos logrados vía convenios.	Mide el crecimiento o reducción (porcentual) de los recursos económicos estipulados en los convenios de actualización profesionalización suscritos al periodo que se informa, respecto del monto alcanzado en el mismo periodo del año anterior.	(Acumulado de los recursos económicos estipulados en los convenios suscritos al periodo - Acumulado de los recursos económicos estipulados en los convenios suscritos al periodo anterior) / (Acumulado de los recursos económicos estipulados en los convenios suscritos al periodo anterior) * 100.	Tasa de Variación Gestión Economía Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
1.4 Disposición de docentes e instructores.	Suficiencia de los docentes e instructores registrados por UNIPOL.	Mide la disposición (promedio de docentes por cátedra a impartir) de docentes e instructores registrados en el Registro Nacional de Docentes e Instructores para impartir instrucción en UNIPOL.	(Número de docentes e instructores registrados en el Registro Nacional de Docentes e Instructores por parte de UNIPOL / Número de docentes e instructores que imparten instrucción en UNIPOL).	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/



Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
1.5 Acreditación en competencias básicas policiales para los instructores.	Porcentaje de instructores acreditados en competencias básicas policiales.	Mide el porcentaje de los instructores que evalúan competencias básicas policiales que se encuentran acreditados.	(Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales / Número de instructores que evalúan competencias básicas policiales) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Variación porcentual de los instructores acreditados en competencias básicas policiales.	Mide el crecimiento reducción (porcentual) de los instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo, respecto del mismo periodo del año anterior.	(Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo actual - Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo anterior) / Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo anterior * 100.	Tasa de Variación Gestión Calidad Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
1.6 Planificación de clases y logística para atender los planes y programas avalados.	Porcentaje de horas-clase programadas.	Mide el avance en la programación de horas-clase, respecto de las horas plan acumuladas al periodo que se informa.	(Número de horas-clase programadas acumuladas / Total de horas-plan acumuladas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
1.7 Formación de cadetes para su incorporación a los cuerpos de seguridad y justicia.	Porcentaje de cadetes formados.	Mide el avance en la formación de cadetes, respecto del total estimados a formar en el año.	(Número de cadetes formados / Total de cadetes estimados a formar en el año) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
1.8 Ejecución de procesos de formación continua.	Porcentaje de constancias expedidas por formación continua.	Mide el avance en la expedición de constancias de formación continua, respecto del total de activos que culminaron su formación.	(Número de constancias expedidas por la formación continua / Total de activos que inician su formación continua) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Porcentaje de egresados de formación con calificaciones de excelencia.	Mide el porcentaje de activos que culminaron su formación continua con calificación de excelencia (diez).	(Número de activos egresados de formación continua con calificación igual a diez / Total de activos que culminan su formación continua) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/



Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
1.9 Expedición de documentos que acrediten la formación inicial.	Porcentaje de constancias expedidas por formación inicial.	Mide el avance en la expedición de constancias de formación inicial, respecto del total de cadetes que culminaron su formación.	(Número de constancias expedidas por la formación inicial / Total de alumnos que inician su formación inicial) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Porcentaje de egresados de formación inicial con calificaciones de excelencia.	Mide el porcentaje de cadetes que culminaron su formación inicial con calificación de excelencia (diez).	(Número de egresados de formación inicial con calificación igual a diez / Total de alumnos que culminan su formación inicial) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Anual	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel de Actividad del Componente 1 se establecieron 14 indicadores, de los cuales se identificó lo siguiente:

En la Actividad 1.1 se definieron 2 indicadores; el primero mide el porcentaje de personas encuestadas que consideran adecuadas las instalaciones de la Universidad de la Policía en relación con el total de encuestados; mismo que se considera inadecuado para calcular el logro del objetivo al que se encuentra asociado.

El segundo indicador buscar medir el porcentaje de avance en la calificación alcanzada por la Universidad ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que se considera adecuado para medir el avance del logro de su objetivo; sin embargo, la “definición” establecida no es clara respecto a lo que se pretende medir.

Para la Actividad 1.2 se definió un indicador que mide el porcentaje de planes y programas de profesionalización validados respecto de los enviados para su validación, lo que permite conocer el grado de avance en su validación por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública; en este mismo sentido, el nombre del indicador y su definición se consideran adecuados.

En la Actividad 1.3 se estableció un primer indicador que mide el grado de avance en la suscripción de los convenios de profesionalización respecto de los programados, el cual se considera adecuado para medir el avance del objetivo relativo a la suscripción de convenios; por otra parte, se definió un segundo indicador que buscar medir la variación porcentual de los recursos económicos logrados mediante dichos convenios, sin embargo, éste se

considera inadecuado ya que no se estableció un parámetro que permitiera conocer el grado de cumplimiento de los acuerdos, como lo establece el objetivo.

Para la Actividad 1.4 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir la suficiencia de los docentes e instructores que imparten instrucción en la Universidad de la Policía respecto del total registrado en el Registro Nacional de Docentes e Instructores, tal como lo establece su indicador. No obstante, la definición establecida para este indicador no se considera adecuada al considerar elementos que no corresponden con el método de cálculo.

Se establecieron dos indicadores para la actividad 1.5; el primer indicador buscar medir el porcentaje de los instructores acreditados que evalúan competencias básicas, en tanto que el segundo indicador mide la variación del número de instructores acreditados que imparten dicha formación, respecto del periodo anterior. Ambos indicadores se consideran adecuados para el medir el logro del objetivo al que están asociados.

En la Actividad 1.6 se definió un indicador que mide el avance en la programación de horas-clase, respecto de las horas plan acumuladas, lo cual se considera adecuado para medir el avance de su objetivo.

Para la Actividad 1.7 fue establecido un indicador que se considera adecuado para medir el avance en la formación de cadetes con relación al total estimado, tal como lo establece el objetivo al que se encuentra asociado.

En cuanto a la Actividad 1.8, fueron definidos dos indicadores. El primero de ellos mide el avance en la expedición de constancias de formación continua, respecto del total de activos que iniciaron su formación; el segundo indicador mide el porcentaje de elementos activos que culminaron su formación continua con calificación de excelencia con relación al total de alumnos que finalizaron la formación. Ambos indicadores se consideran adecuados para medir la ejecución de los procesos de formación continua. Por otra parte, la definición establecida para el primer indicador no es congruente con método de cálculo.

La Actividad 1.9, contó con dos indicadores. El primero de ellos mide el avance en la expedición de constancias de formación inicial, respecto del total de alumnos que iniciaron su formación en esta materia, éste se considera adecuado para medir el grado de avance del objetivo al que está relacionado, asimismo el nombre del indicador; sin embargo, la definición establecida no corresponde al método de cálculo.

El segundo indicador mide el porcentaje de cadetes que culminaron su formación inicial con calificación de excelencia con relación al total de alumnos que concluyeron, éste se considera adecuado para medir el grado de avance en la expedición de documentos que acrediten la

formación inicial, asimismo se consideran congruentes el nombre del indicador y la definición establecida.

Por último, en relación con los elementos del indicador, los 14 indicadores establecieron adecuadamente el tipo “gestión”, y todos, a excepción de la actividad 1.9, definieron la frecuencia de medición “trimestral”, lo cual se considera adecuado; sin embargo, se identificaron deficiencias en los elementos “unidad de medida” y “dimensión”; asimismo, los medios de verificación establecidos en los indicadores se consideran inadecuados, ya que no permiten el acceso a la información por parte del público para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Actividad 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
2.2 Acreditación de programas educativos de vanguardia en materia de seguridad pública y justicia.	Porcentaje de programas educativos ofertados.	Mide si se logra ofertar los programas educativos de nivel profesional y posgrado estimados.	(Número de programas educativos de nivel profesional y posgrado ofertados / Total de programas educativos de nivel profesional y posgrados estimados a ofertar) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
2.3 Disposición de cuerpos docentes actualizados.	Porcentaje de docentes con formación de posgrado.	Mide el porcentaje de docentes que cuenta con grado de maestría o superior.	(Total de docentes con maestría o superior / Total de docentes) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
2.4 Disposición de sistemas y herramientas tecnológicas acorde a los planes y programas educativos.	Porcentaje de sistemas de control escolar y plataformas educativas en operación.	Mide el avance en la operación de los sistemas de control escolar y plataformas educativas estimadas.	(Sistemas de control escolar y plataformas educativas operadas / Total de sistemas de control escolar y plataformas educativas estimadas a mantener en operación) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
2.5 Difusión de la oferta de programas de educación superior y posgrado.	Porcentaje de participación en foros para dar a conocer la oferta educativa.	Mide el avance en la participación de foros o eventos programados para dar a conocer la oferta educativa profesional.	(Número de foros o eventos en que se participa para dar a conocer la oferta educativa profesional / Total de foros o eventos en que se estima participar para dar a conocer la oferta educativa profesional) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Porcentaje de medios electrónicos utilizados para	Mide el avance en la ocupación de los medios electrónicos y redes sociales programados para	(Número de medios electrónicos o redes sociales utilizados para difundir la oferta educativa de UNIPOL /	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/



Indicador de Nivel Actividad 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
	difundir la oferta educativa.	difundir la oferta educativa de UNIPOL.	Total de medios electrónicos o redes sociales estimados a utilizar para dar a conocer la oferta educativa de UNIPOL) * 100.		
2.6 Celebración de convenios con otras instituciones de educación superior locales, nacionales e internacionales para enriquecer los contenidos e intercambios.	Porcentaje de convenios de colaboración o suscritos o vigentes con otras instituciones de educación superior.	Mide el porcentaje de convenios de colaboración que se suscriben o mantiene vigentes con otras instituciones de educación superior locales, nacionales e internacionales para enriquecer los contenidos e intercambios, respecto del total estimados para el año.	(Número de convenios de colaboración firmados o vigentes con otras instituciones de educación superior / Total de convenios programados a firmar o mantener vigentes con otras instituciones de educación superior) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
2.7 Otorgamiento de becas a estudiantes.	Porcentaje de alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto del total matriculados.	Mide el porcentaje de alumnos de educación superior o posgrado que cuentan con beca, respecto del total matriculados.	(Número de alumnos de educación superior y o posgrado con beca otorgada / Total de alumnos matriculados en educación superior y o posgrado) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Porcentaje de alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto de los estimados a beneficiar.	Mide el porcentaje de alumnos de educación superior o posgrado que cuentan con beca, respecto del total de alumnos que se estimaron beneficiar en el año.	(Número de alumnos de educación superior y o posgrado con beca otorgada / Total de alumno estimados a beneficiar con beca de estudios) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
	Porcentaje de recursos asignados en becas.	Mide el importe acumulado que representan las becas otorgadas, respecto del total de recursos estimados a otorgar en becas para el año para estudios de educación superior o posgrado	(Importe acumulado de las becas otorgadas / Total de recursos estimados a otorgar en becas de estudios de educación superior o posgrado) * 100.	Porcentaje Gestión Economía Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
2.8 Gestión de mayores recursos públicos para destinarse a la	Porcentaje de los recursos ministrados, correspondientes a la educación	Mide el avance en la ministración de los recursos autorizado a UNIPOL para los procesos de	(Monto de recursos ministrados para educación superior e investigación / Monto	Porcentaje Gestión Economía Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/



Indicador de Nivel Actividad 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
formación superior e investigación.	superior e investigación.	educación superior e investigación.	de recursos autorizados para educación superior e investigación) * 100.		
2.9 Disposición de investigadores en temas afines a la seguridad y justicia.	Porcentaje de doctores-investigadores con que cuenta UNIPOL.	Mide la suficiencia de los doctores-investigadores que estima mantener UNIPOL durante el año.	(Número de doctores-investigadores con que cuenta UNIPOL / Total de doctores-investigadores que estima mantener UNIPOL) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/
2.10 Acceso a los acervos bibliográficos relacionados con los programas educativos impartidos.	Porcentaje de bibliotecas en operación.	Mide si realmente se mantiene en operación las bibliotecas programadas.	(Bibliotecas de UNIPOL en operación / Total de bibliotecas estimadas a mantener en operación) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PBRSED/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En la revisión de los 12 indicadores de nivel de Actividad asociado al Componente 2, se verificó lo siguiente:

Para la Actividad 2.2 se definió un indicador que busca medir el avance del número de programas educativos de nivel profesional y posgrado ofertados en relación con los estimados a ofertar, sin embargo, éste se considera inadecuado ya que no mide la acreditación como lo señala el objetivo al que está asociado.

El indicador de la Actividad 2.3 mide el total de docentes que cuentan con maestría o grado superior con respecto al total de docentes, lo que permite conocer la disposición de cuerpos docentes actualizados. En este mismo sentido se consideran adecuados el nombre y la definición del indicador.

En la Actividad 2.4 se estableció un indicador que mide el avance en la operación de los sistemas de control escolar y plataformas educativas con relación al total de sistemas estimados a mantener en operación, el cual se considera adecuado para medir el logro del objetivo al que se encuentra asociado.

Para la Actividad 2.5 se definieron 2 indicadores. El primero mide el avance en la participación de foros o eventos programados para dar a conocer la oferta educativa respecto de los estimados; en tanto que el segundo indicador mide el porcentaje de medios electrónicos utilizados para difundir la oferta educativa; ambos indicadores se consideran adecuados para conocer el grado de avance en la difusión de la oferta de programas de educación superior y posgrado.

En relación con la Actividad 2.6, se determinó un indicador que mide el porcentaje de convenios de colaboración suscritos o vigentes con otras instituciones de educación superior respecto de los programados, el cual se considera adecuado; además, se definió como unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral”, lo cual se considera adecuado para el nivel Actividad.

Respecto a la Actividad 2.7 se establecieron 3 indicadores que se consideran adecuados para el medir el logro de su objetivo; donde los primeros dos indicadores, proporcionan el porcentaje de alumnos de educación superior o posgrado que cuentan con beca respecto al total matriculado y respecto al total estimado a beneficiar, mientras que, el tercer indicador mide el importe acumulado que representan las becas otorgadas respecto del total de recursos estimados para este rubro.

Para la Actividad 2.8 se estableció un indicador que mide el avance en la ministración de los recursos autorizados para los procesos de educación superior e investigación, sin embargo, no se considera adecuado para gestionar mayores recursos públicos con el fin de destinarse a la formación superior, como lo señala el objetivo al que está relacionado.

El indicador definido para la Actividad 2.9 se considera adecuado para medir la disposición de investigadores en temas afines a la seguridad y justicia; asimismo son congruentes su nombre y definición.

Finalmente, para la Actividad 2.10, se definió un indicador que se considera adecuado para lograr el acceso a los acervos bibliográficos relacionados con los programas educativos impartidos, al medir el porcentaje de bibliotecas de la Universidad de la Policía que se mantienen en operación.

En cuanto a los elementos del indicador establecidos en las actividades del Componente 2, se considera que los 12 indicadores establecieron adecuadamente la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión” y frecuencia de medición “trimestral”; en tanto que, los indicadores de las Actividades 2.3, 2.4, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10 presentaron deficiencias en la “dimensión” al no contemplar lo recomendado por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, los

medios de verificación no se consideran adecuados ya que no permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Actividad 3.2, 3.3 y 3.4 del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
3.2 Promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia.	Porcentaje de avance en la ejecución de foros, seminarios, conferencias y otros afines.	Mide el avance en la ejecución de foros, seminarios, conferencias u otros afines; respecto del total programados para promover el desarrollo de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia.	(Número de foros, seminarios, conferencias u otros afines ejecutados / Total de foros, seminarios, conferencias u otros afines programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PB-RSED/
3.3 Celebración de convenios de colaboración con otras instancias de investigación.	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos con otras instancias de investigación.	Mide el avance en la celebración de convenios de colaboración con otras instancias de investigación; respecto del total programados para el año.	(Número de convenios de colaboración con otras instancias de investigación / Total de convenios estimados a celebrar con otras instancias de investigación) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PB-RSED/
3.4 Generación de artículos de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia.	Porcentaje de ediciones publicadas de las revistas "Criminalidad y Violencia".	Mide el avance en la publicación de las ediciones programadas para la revista "Criminalidad y Violencia".	(Número de ediciones de la revista "Criminalidad y Violencia" publicadas / Total de ediciones de la revista "Criminalidad y Violencia" programadas a publicar) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	UNIPOL; Indicadores de resultados; https://unipolsinaloa.edu.mx/PB-RSED/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Con relación al nivel Actividad del Componente 3 se definieron tres indicadores. El indicador de la Actividad 3.2 mide el grado de avance del número de foros, seminarios, conferencias y otros afines realizados respecto de los programados, lo que se considera adecuado para medir el avance en la promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y justicia.

Para la Actividad 3.3 se estableció un indicador que mide el avance en la celebración de convenios de colaboración con otras instancias de investigación con relación a los programados; éste se considera adecuado para medir el avance del objetivo al que se encuentra asociado.

Por último, para la Actividad 3.4 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir el avance en la publicación de las ediciones programadas para la revista “Criminalidad y Violencia” respecto de las programadas, tal como lo señala el objetivo al que se encuentra directamente asociados.

En relación con los elementos del indicador, se considera que los 3 indicadores del nivel Actividad del Componente 3 establecieron adecuadamente la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión” y la frecuencia de medición “trimestral”; no obstante, el indicador de la Actividad 3.2 presenta un área de mejora al establecer “eficiencia” como dimensión. Además, se consideran inadecuados los medios de verificación ya que no definen adecuadamente las fuentes de información que permitan acceder a los datos necesarios para realizar el cálculo de los indicadores.

En conclusión, la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública 2024 presentó áreas de mejora, ya que, se identificaron que 4 de 37 indicadores son inadecuados y/o insuficientes para medir sus respectivos objetivos.

Asimismo, diversos indicadores presentaron deficiencias en los elementos de nombre, definición, método de cálculo, así como el tipo y la frecuencia de medición; en tanto que, los medios de verificación se consideran inadecuados para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que no permiten establecer de forma clara y específica las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo de los indicadores y corroborar sus resultados.

Lo anterior **no se ajusta** a lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y el apartado de “indicadores”, “medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	✓	✓	X
Propósito	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X



Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Componente 1	✓	✓	✓	✓	X
Componente 2	✓	✓	X	✓	X
Componente 3	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	X	X	X	X	X
	✓	X	✓	X	X
Actividad 1.2	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.3	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.4	✓	X	✓	X	X
Actividad 1.5	✓	✓	✓	X	X
	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.6	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.7	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.8	✓	✓	✓	X	X
	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.9	✓	✓	✓	X	X
	✓	✓	✓	X	X
Actividad 2.2	X	X	X	✓	X
Actividad 2.3	✓	✓	✓	X	X
Actividad 2.4	✓	✓	✓	X	X
Actividad 2.5	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.6	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.7	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	X	X
Actividad 2.8	✓	✓	X	X	X
Actividad 2.9	✓	✓	✓	X	X
Actividad 2.10	✓	✓	✓	X	X
Actividad 3.2	✓	✓	✓	X	X
Actividad 3.3	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 3.4	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado



Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados deberán contar con una ficha técnica, la cual debe contener los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación; cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa proporcionó las fichas técnicas de los 37 indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública mediante oficio UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025, por lo que todos los indicadores tienen su ficha técnica respectiva.

De la revisión efectuada se identificó que, si bien el formato de las fichas técnicas contempla los diez elementos mínimos requeridos, 36 de las 37 fichas presentaron áreas de mejora en el desarrollo de su contenido en los elementos de: línea base, metas y parámetro de semaforización; asimismo, se presentaron inconsistencias respecto al contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados en los elementos de dimensión a medir y frecuencia de medición.

Asimismo, las fichas técnicas no incluyeron los criterios de selección CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal), y no se proporcionó información sobre la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Lo anterior en **contravención** con el Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y el apartado “indicadores”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como del numeral IV y V de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada Ficha técnica
Fin	✓	✓	X	X
Propósito	✓	X	X	X



**Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario E085
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024**

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada Ficha técnica
	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Componente 1	✓	X	X	X
Componente 2	✓	X	X	X
Componente 3	✓	X	X	X
Actividad 1.1	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 1.2	✓	X	X	X
Actividad 1.3	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 1.4	✓	X	X	X
Actividad 1.5	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 1.6	✓	X	X	X
Actividad 1.7	✓	X	X	X
Actividad 1.8	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 1.9	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 2.2	✓	X	X	X
Actividad 2.3	✓	X	X	X
Actividad 2.4	✓	X	X	X
Actividad 2.5	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 2.6	✓	X	X	X
Actividad 2.7	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
	✓	X	X	X
Actividad 2.8	✓	X	X	X
Actividad 2.9	✓	X	X	X
Actividad 2.10	✓	X	X	X
Actividad 3.2	✓	X	X	X
Actividad 3.3	✓	X	X	X
Actividad 3.4	✓	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada argumentó que la Matriz de Indicadores para Resultados ha sido revisada periódicamente por parte de personal de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas, proceso en el que han sugerido adecuaciones en referencia a la metodología, las cuales se han atendido oportunamente; asimismo, remitió evidencia de la solicitud de asesoría al área técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas con la finalidad de redefinir la Matriz de Indicadores para Resultados, además envió el formato requerido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, para su incorporación en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 2026, donde se identifican las mejoras realizadas en la alineación, objetivos, indicadores, medios de verificación, así como las fichas técnicas actualizadas, incluyendo los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal); por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública relativo a que los integrantes de las corporaciones de seguridad y demás habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia.

Descripción del Resultado: La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa es un organismo público descentralizado de la administración pública paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la formación de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales, además, es la instancia encargada de la capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, de acuerdo con su Ley Orgánica.

En este sentido, el Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, definió el objetivo de nivel propósito como: “Los integrantes de los cuerpos de seguridad, procuración de justicia, protección civil y demás habitantes del estado de Sinaloa con estudios de bachillerato cuentan con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia”. Para medir su cumplimiento, estableció 4 indicadores, correspondientes a la eficiencia terminal de licenciatura, posgrado, formación inicial y formación continua.

Servicios de Profesionalización

El Programa Rector de Profesionalización define la profesionalización como “un proceso permanente y progresivo integrado por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de las y los integrantes de las Instituciones”.

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada remitió información de los servicios de profesionalización otorgados a los integrantes de las instituciones de seguridad del Estado de Sinaloa en el 2024, donde se identificó que se proporcionó formación inicial y continua tanto a los aspirantes como elementos activos, respectivamente, de las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito de los Municipios, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Fiscalía General del Estado, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como a integrantes de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, con un alcance de 2,942 participantes, mientras que emitió 2,685 constancias. Por otra parte, cabe mencionar que se identificó que no se impartió servicios de profesionalización a integrantes de las corporaciones de protección civil del Estado de Sinaloa, como lo establece el objetivo del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en 2024.

Aspirantes y elementos que culminaron la profesionalización impartida por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024

Institución de Seguridad	Aspirantes y elementos que culminaron	
	Cantidad	%
Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito de los Municipios ¹	1,409	47.89%
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	772	26.24%
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa	478	16.25%
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	167	5.68%
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	116	3.94%
Total	2,942	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, mediante oficio UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

¹ Se incluyen 6 servidores públicos capacitados en materia de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado, derivado del convenio celebrado entre la entidad fiscalizada y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado.

En relación con la eficiencia terminal de la formación inicial y continua, se corroboró que programó metas de 90.91% y 100.00%, respectivamente, y con base en la revisión de la información proporcionada, se verificó que de los 534 aspirantes en formación inicial que iniciaron su profesionalización, 512 obtuvieron su constancia, alcanzando una eficiencia terminal de 95.88%, mientras que para la formación continua la eficiencia terminal fue de 88.59%, al iniciar 2,453 elementos y obtener 2,173 constancias.

Indicadores de nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Indicador	Metas	
	Programada	Alcanzada
Eficiencia terminal de formación inicial	90.91%	95.88%
Eficiencia terminal de formación continua	100.00%	88.59%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, mediante oficio UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Educación Superior y Posgrados

En los servicios de educación superior y posgrados, la entidad fiscalizada remitió evidencia de su oferta educativa para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente a 7 programas educativos, incluyendo 3 licenciaturas, 2 maestrías y 2 doctorados. De esta oferta educativa, se verificó que la matrícula de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa en el 2024 consistió en 330 alumnos de licenciatura, 147 de maestría y 70 de doctorado.

Matrícula de alumnos de educación superior y posgrado de Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024

Programa educativo	Matrícula
Licenciatura en Criminalística	112
Licenciatura en Derecho y Seguridad	212
Licenciatura en Seguridad Pública	6
Maestría en Investigación Criminal	98
Maestría en Seguridad Pública	49
Doctorado en Seguridad Pública y Ciencias Policiales	34
Doctorado en Sistema de Justicia Penal	36
Total	547

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, mediante oficio UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Respecto a la eficiencia terminal de licenciaturas y posgrados, para el ejercicio fiscal 2024 se programaron metas de 56.14% y 53.33%, respectivamente, sin embargo, se verificó que la eficiencia terminal alcanzada fue de 55.36% en licenciatura y 48.28% en posgrados.

Indicadores de nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Indicador	Metas	
	Programada	Alcanzada
Eficiencia terminal de licenciatura	56.14%	55.36%
Eficiencia terminal de posgrado	53.33%	48.28%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, mediante oficio UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.



Por lo anterior, se corroboró que durante el ejercicio fiscal 2024 la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa llevó a cabo acciones encaminadas al cumplimiento de su objetivo relativo a la profesionalización de los cuerpos de seguridad, así como de educación superior y posgrados a habitantes del Estado de Sinaloa, sin embargo, se identificó que no proporcionó servicios de profesionalización a integrantes de los cuerpos de protección civil, y no alcanzó la eficiencia terminal programada para la formación continua, licenciaturas y posgrados, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, y fracciones I y IV del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que debido a que no se concretaron convenios de colaboración con el Instituto Estatal de Protección Civil o de los diversos municipios, no le fue posible ofrecer capacitación en materia de protección civil, además remitió el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2026 donde modificó su objetivo de nivel Propósito, asimismo, envió el proyecto de los “Lineamientos para el registro, control, monitoreo y seguimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de UNIPOL” y evidencia de que se remitió al Rector para su autorización y posterior aprobación por la Junta de Gobierno, donde establece las directrices para el seguimiento del cumplimiento del objetivo del Programa, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento de Metas.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa haya logrado el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se identificó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y

Capacitación para la Seguridad Pública, la cual se integra por 37 indicadores de desempeño para evaluar los objetivos y las metas establecidas.

En la información programática de la Cuenta Pública de 2024, se identificó que 25 de 37 metas establecidas para este Programa presupuestario fueron reportadas con un avance igual o mayor al 100% de grado de cumplimiento.

Para corroborar los resultados de los indicadores reportados, se revisó la información proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, relacionada con los medios de verificación de los indicadores de desempeño, obteniendo el siguiente análisis:

Para el 2024, se corroboró un avance en el cumplimiento de las metas de más del 100.00% en 11 indicadores, correspondientes a:

- Porcentaje de elementos capacitados o formados, de nivel Fin, con un avance del 122.36%;
- Eficiencia terminal de formación inicial, cuarto indicador de nivel Propósito, con un avance del 105.47%;
- Variación porcentual de la profesionalización, de nivel Componente 1, con un avance del 299.15%;
- Variación porcentual de la matrícula de educación profesional, de nivel Componente 2, con un avance de 177.69%;
- Porcentaje de investigaciones ejecutadas, de nivel Componente 3, con un avance de 140.00%;
- Porcentaje de horas-clase programadas, de nivel Actividad 1.6, con un avance de 217.85%;
- Porcentaje de cadetes formados; de nivel Actividad 1.7, con un avance de 109.79%;
- Porcentaje de egresados de formación continua con calificaciones de excelencia, segundo indicador de nivel Actividad 1.8, con un avance de 311.33%;
- Porcentaje de sistemas de control escolar y plataformas educativas en operación, de nivel Actividad 2.4, con un avance de 150.00%;
- Porcentaje alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto del total matriculados, primer indicador de nivel Actividad 2.7, con un avance de 140.01%; y
- Porcentaje alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto de los estimados a beneficiar, segundo indicador de nivel Actividad 2.7, con un avance de 134.92%.

Adicionalmente, se identificaron 9 indicadores con un avance del 100% en el cumplimiento de las metas, los cuales son:

- Porcentaje de avance en la calificación alcanzada por UNIPOL ante SESNSP, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 1.1;
- Porcentaje de planes y programas de profesionalización validados, correspondiente al nivel Actividad 1.2;
- Porcentaje de participación en foros para dar a conocer la oferta educativa, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 2.5;
- Porcentaje de medios electrónicos utilizados para difundir la oferta educativa, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 2.5;
- Porcentaje de convenios de colaboración suscritos o vigentes con otras instituciones de educación superior, correspondiente al nivel Actividad 2.6;
- Porcentaje de bibliotecas en operación, correspondiente al nivel Actividad 2.10;
- Porcentaje de avance en la ejecución de foros, seminarios, conferencias y otros afines, correspondiente al nivel Actividad 3.2;
- Porcentaje de convenios de colaboración suscritos con otras instancias de investigación, correspondiente al nivel Actividad 3.3; y
- Porcentaje de ediciones publicadas de la revistas "Criminalidad y Violencia", correspondiente al nivel Actividad 3.4.

Por otra parte, se corroboró que 11 indicadores obtuvieron un avance superior al 50%, sin embargo, no se alcanzó el 100% del cumplimiento de las metas, los cuales son:

- Eficiencia terminal de licenciatura, correspondiente al primer indicador de nivel Propósito, con un avance de 98.61%;
- Eficiencia terminal de Posgrado, correspondiente al segundo indicador de nivel Propósito, con un avance de 90.52%;
- Eficiencia terminal de formación continua, correspondiente al tercer indicador del nivel Propósito, con un avance de 88.59%;
- Porcentaje de encuestados que externaron que las instalaciones son adecuadas, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 1.1, con un avance de 62.13%;
- Porcentaje de convenios de profesionalización suscritos, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 1.3, con un avance de 76.25%;
- Suficiencia de los docentes e instructores registrados por UNIPOL, correspondiente al nivel Actividad 1.4, con un avance de 51.50%;
- Porcentaje de constancias expedidas por formación continua, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 1.8, con un avance de 88.59%;

- Porcentaje de constancias expedidas por formación inicial, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 1.9, con un avance de 91.21%;
- Porcentaje de programas educativos ofertados, correspondiente al nivel Actividad 2.2, con un avance de 77.78%;
- Porcentaje de docentes con formación de posgrado, correspondiente al nivel Actividad 2.3, con un avance de 99.10%; y
- Porcentaje de recursos asignados en becas, correspondiente al tercer indicador de nivel Actividad 2.7, con un avance de 95.74%.

Además, en la “Variación porcentual de los instructores acreditados en competencias básicas policiales”, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 1.5, se corroboró con la información remitida que el número de instructores acreditados en competencias básicas policiales del año 2024 es la misma cantidad que el año anterior, por lo que, no presentó una variación porcentual. En el segundo indicador de nivel Actividad 1.9 “Porcentaje de egresados de formación inicial con calificaciones de excelencia”, de acuerdo con la evidencia proporcionada, se identificó que no culminaron alumnos de formación inicial con calificaciones de excelencia en el ejercicio fiscal 2024. Y, en relación con el indicador de nivel Actividad 2.9 “Porcentaje de doctores-investigadores con que cuenta UNIPOL”, durante la auditoría se corroboró que la entidad fiscalizada no cuenta con doctores-investigadores.

Finalmente, en lo relacionado al avance en el cumplimiento de las metas de los 3 indicadores restantes, en el segundo indicador de la Actividad 1.3 “Variación porcentual de los recursos económicos logrados vía convenios” se identificó un resultado del -3.48%, con base en los 61 convenios que estipularon \$42,860,844.00 en 2024, y 57 convenios que estipularon \$44,407,145.00 en 2023, mientras que se programó una meta de 0%, por lo que no fue posible calcular el avance en el cumplimiento de la meta. En el primer indicador de la Actividad 1.5 “Porcentaje de instructores acreditados en competencias básicas policiales”, la entidad fiscalizada remitió información de 30 instructores acreditados y de 19 que impartieron instrucción, sin embargo, no fue posible cuantificar el avance con dicha información, ya que no es congruente con la lógica que presenta el indicador.

En la Actividad 2.8 “Porcentaje de los recursos ministrados, correspondientes a la educación superior e investigación”, la información proporcionada sobre el recurso autorizado para educación superior e investigación no fue suficiente para calcular el avance en el cumplimiento de la meta.



Resultados logrados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas 1/	Reportadas 2/	Verificadas 3/	Reportadas/ Programadas 4/	Verificadas/ Programadas 5/
Fin	Porcentaje de elementos capacitados o formados.	Porcentaje	100.00%	133.73%	122.36%	133.73%	122.36%
Propósito	Eficiencia terminal de licenciatura.	Porcentaje	56.14%	55.36%	55.36%	98.61%	98.61%
	Eficiencia terminal de Posgrado.	Porcentaje	53.33%	48.28%	48.28%	90.53%	90.52%
	Eficiencia terminal de formación continua.	Porcentaje	100.00%	121.10%	88.59%	121.10%	88.59%
	Eficiencia terminal de formación inicial.	Porcentaje	90.91%	99.81%	95.88%	109.79%	105.47%
Componente 1	Variación porcentual de la profesionalización.	Tasa de Variación	20.88%	-32.87%	62.46%	-157.42%	299.15%
Componente 2	Variación porcentual de la matrícula de educación profesional.	Tasa de Variación	21.43%	38.08%	38.08%	177.69%	177.69%
Componente 3	Porcentaje de investigaciones ejecutadas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	140.00%	100.00%	140.00%
Actividad 1.1	Porcentaje de encuestados que externaron que las instalaciones son adecuadas.	Porcentaje	90.00%	243.33%	55.91%	270.37%	62.13%
	Porcentaje de avance en la calificación alcanzada por UNIPOL ante SESNSP.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 1.2	Porcentaje de planes y programas de profesionalización validados.	Porcentaje	100.00%	164.00%	100.00%	164.00%	100.00%
Actividad 1.3	Porcentaje de convenios de profesionalización suscritos.	Porcentaje	100.00%	126.25%	76.25%	126.25%	76.25%
	Variación porcentual de los recursos económicos logrados vía convenios.	Tasa de Variación	0.00%	67.33%	-3.48%	N.C.	N.C.
Actividad 1.4	Suficiencia de los docentes e instructores registrados por UNIPOL.	Porcentaje ^{6/}	2.33	2.33	1.20	100.00%	51.50%
Actividad 1.5	Porcentaje de instructores acreditados en competencias básicas policiales.	Porcentaje	100.00%	92.50%	N.C.	92.50%	N.C.
	Variación porcentual de los instructores acreditados en competencias básicas policiales.	Tasa de Variación	60.00%	48.00%	0.00%	80.00%	0.00%
Actividad 1.6	Porcentaje de horas-clase programadas.	Porcentaje	100.00%	148.06%	217.85%	148.06%	217.85%
Actividad 1.7	Porcentaje de cadetes formados.	Porcentaje	90.91%	99.81%	99.81%	109.79%	109.79%
Actividad 1.8	Porcentaje de constancias expedidas por formación continua.	Porcentaje	100.00%	100.00%	88.59%	100.00%	88.59%
	Porcentaje de egresados de formación continua con calificaciones de excelencia.	Porcentaje	3.00%	0.00%	9.34%	0.00%	311.33%
Actividad 1.9	Porcentaje de constancias expedidas por formación inicial.	Porcentaje	100.00%	100.00%	91.21%	100.00%	91.21%
	Porcentaje de egresados de formación inicial con calificaciones de excelencia.	Porcentaje	5.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Actividad 2.2	Porcentaje de programas educativos ofertados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	77.78%	100.00%	77.78%
Actividad 2.3	Porcentaje de docentes con formación de posgrado.	Porcentaje	57.14%	74.29%	56.63%	130.01%	99.10%



Resultados logrados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas 1/	Reportadas 2/	Verificadas 3/	Reportadas/ Programadas 4/	Verificadas/ Programadas 5/
Actividad 2.4	Porcentaje de sistemas de control escolar y plataformas educativas en operación.	Porcentaje	100.00%	100.00%	150.00%	100.00%	150.00%
Actividad 2.5	Porcentaje de participación en foros para dar a conocer la oferta educativa.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de medios electrónicos utilizados para difundir la oferta educativa.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 2.6	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos o vigentes con otras instituciones de educación superior.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 2.7	Porcentaje alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto del total matriculados.	Porcentaje	44.12%	53.21%	61.77%	120.60%	140.01%
	Porcentaje alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto de los estimados a beneficiar.	Porcentaje	100.00%	92.06%	134.92%	92.06%	134.92%
	Porcentaje de recursos asignados en becas.	Porcentaje	100.00%	99.24%	95.74%	99.24%	95.74%
Actividad 2.8	Porcentaje de los recursos ministrados, correspondientes a la educación superior e investigación.	Porcentaje	100.00%	10.74%	N.C.	10.74%	N.C.
Actividad 2.9	Porcentaje de doctores-investigadores con que cuenta UNIPOL.	Porcentaje	100.00%	30.00%	0.00%	30.00%	0.00%
Actividad 2.10	Porcentaje de bibliotecas en operación.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 3.2	Porcentaje de avance en la ejecución de foros, seminarios, conferencias y otros afines.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 3.3	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos con otras instancias de investigación.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 3.4	Porcentaje de ediciones publicadas de las revistas "Criminalidad y Violencia".	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, así como lo reportado en Cuenta Pública 2024.

1/ Se refiere al valor de las metas programadas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del año 2024, de acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

2/ Se refiere al valor de las metas de los indicadores reportadas como logradas en Cuenta Pública 2024 de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa:

https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3_UNIPOL_2024_Programatica.pdf

3/ Se refiere al valor de los indicadores logrados de acuerdo con evidencia proporcionada durante en desarrollo de la auditoría, es conveniente precisar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa presentó evidencia, pero en algunos casos no se pudo cuantificar.

4/ Es el logro de las metas reportadas respecto a las programadas, de acuerdo con la Cuenta Pública 2024.

5/ Es el logro de los indicadores verificados respecto a las programadas, de acuerdo con la evidencia proporcionada durante la auditoría por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

6/ La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa indica que la unidad de medida del indicador es un porcentaje, sin embargo, la meta programada, reportada y verificada se expresa en términos absolutos, ya que el método de cálculo del indicador resulta en un promedio.

N.C: No Cuantificable.



Del análisis anterior, se verificó que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa pudo corroborar el cumplimiento de metas en 20 indicadores, correspondientes al nivel Fin, el cuarto indicador de nivel Propósito, Componente 1, Componente 2, Componente 3, el segundo indicador de la Actividad 1.1, Actividad 1.2, Actividad 1.6, Actividad 1.7, el segundo indicador del nivel Actividad 1.8, Actividad 2.4, primer y segundo indicador de la Actividad 2.5, Actividad 2.6, primer y segundo indicador de la Actividad 2.7, Actividad 2.10, Actividad 3.2, Actividad 3.3 y Actividad 3.4; mientras que en las 17 metas restantes no presentó evidencia suficiente que permita acreditar el avance de las metas programadas del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, **en contravención** a los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como al artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió el proyecto de “Lineamientos para el registro, control, monitoreo y seguimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de UNIPOL” con el que busca atender las debilidades en el monitoreo de las metas, así como, evidencia del oficio mediante el cual se remite al Rector para su autorización y posterior aprobación por la Junta de Gobierno. Además, remitió evidencia de la publicación de los medios de verificación de las metas de 2025 en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada

Título del resultado: Servicios de profesionalización a cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Universidad de la Policía llevó a cabo la impartición de los servicios de profesionalización a cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia, en apego a los lineamientos marcados por su normativa, durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En el marco del Sistema de Formación y Profesionalización del Personal de Seguridad Pública, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa es la instancia competente para coordinar y desarrollar las acciones de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales, mediante la aplicación del Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual es el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones Policiales e Instituciones de Procuración de Justicia.

Validación de programas de formación inicial y continua

Los programas de capacitación en materia de formación inicial y de actualización, especialización, alta dirección, así como en formación de docentes e instructores, deben estar previamente validados y autorizados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para llevar a cabo su impartición.

Al respecto, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa remitió información correspondiente a 47 programas de capacitación, los cuales incluyen su contenido, el oficio de validación suscrito por el titular de la Dirección General de Apoyo Técnico y el oficio mediante el cual se informa al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa la aprobación del respectivo programa.

Con base en lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada obtuvo la validación de 8 programas de formación inicial aprobados para impartirse a aspirantes y elementos activos; estos programas corresponden a 6 distintas modalidades que son: “Formación Inicial para Policía de Proximidad Estatal”, “Formación Inicial para Policía de Proximidad Estatal Activo”, “Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal”, “Formación Inicial para Policía de Investigación”, “Formación Inicial para Ministerio Público” y “Formación Inicial para Policía Penitenciario Aspirante”.

Asimismo, se verificó que en relación con los programas de formación continua la Universidad de la Policía obtuvo la validación de 39 programas autorizados para impartirse a 2,427 elementos activos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal. De estos programas, 8 fueron con el propósito de capacitar a personal de la Secretaría de Seguridad Pública, 10 la Secretaría de Seguridad Pública de los Municipios, 14 a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, 5 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y 2 a los docentes y/o instructores de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se identificó que durante el ejercicio fiscal en revisión se impartió el programa “Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal Activo”, sin embargo, no se remitió la documentación que sustente que este programa contó con la validación necesaria, por lo que **no se ajusta** a lo establecido en el artículo 47 fracción XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al numeral 3.1.1 Procedimiento de Validación y/o Registro de los Programas de Capacitación del Capítulo 3. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, de la Actualización del Programa Rector de Profesionalización 2024.

Impartición de los programas de formación inicial y continua

La entidad fiscalizada remitió información correspondiente a los participantes que cursaron los programas de formación inicial y continua durante el ejercicio fiscal 2024, teniendo un alcance de 2,936 personas capacitadas en materia de seguridad pública. De estas, un total de 513 aspirantes y 7 elementos activos concluyeron su capacitación en las distintas modalidades impartidas de los programas de formación inicial, principalmente del programa “Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal” que obtuvo el 56.73% de participación respecto del total de participantes.

Cantidad de personas que concluyeron los programas de formación inicial durante el ejercicio fiscal 2024

Programa	Elemento Activo	Aspirante	Total	%
Formación Inicial para Policía Penitenciario Aspirante	-	24	24	4.62%
Formación Inicial para Ministerio Público	-	59	59	11.35%
Formación Inicial para Policía de Proximidad Estatal	5	79	84	16.15%
Formación Inicial para Policía de Investigación	-	58	58	11.15%
Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal	2	293	295	56.73%
Total	7	513	520	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa mediante oficios UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025 y UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Además, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa proporcionó información en la cual se identifica que en los diferentes programas de formación continua tuvieron una participación de 2,416 elementos de seguridad pública, siendo el de “Competencias Básicas de la Función Policial” el de mayor participación con 1,314 personas capacitadas (54.39%); seguido de “Actualización para Policía de Tránsito” con 109 elementos (4.51%) y del “Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género” con 100 elementos (4.14%).



Cantidad de elementos que cursaron los programas de formación continua durante el ejercicio fiscal 2024

Nombre del programa	Cantidad de Elementos	%
Competencias Básicas de la Función Policial	1,314	54.39%
Actualización para Policía de Tránsito	109	4.51%
Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género	100	4.14%
Atención a Grupos Vulnerables con Perspectiva de Género para Policía Municipal Activo	90	3.73%
Seminario de Desarrollo Humano y Educación	83	3.44%
Otros	720	29.79%
Total	2,416	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa mediante oficios UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025 y UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Ingreso a los programas de formación inicial y continua

Con el propósito de verificar que los aspirantes y elementos activos de las instituciones de seguridad pública cumplieron con los requisitos de ingreso señalados en cada uno de los programas de capacitación, así como de corroborar que se hayan expedido los certificados y constancias según corresponda, se determinó una muestra aleatoria estratificada de 7 cadetes que culminaron la formación inicial y 34 elementos que concluyeron los programas de formación continua.

Del análisis de la muestra, se corroboró que, 1 (14.29%) de los 7 expedientes de los cadetes que culminaron el programa de formación inicial contempló la totalidad de los requisitos necesarios para su ingreso, en tanto que, los restantes 6 (89.71%) expedientes no incluyeron la totalidad de los requisitos omitiendo en algunos casos el certificado de bachillerato, la carta de no antecedentes penales, la licencia de manejo y/o la certificación aprobada y vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; por lo que presentaron áreas de mejora respecto a los mecanismos de control en la documentación requerida.

Con relación a la formación continua, la entidad fiscalizada proporcionó los requisitos de ingreso, así como el expediente de los 34 elementos que se capacitaron en esta materia; asimismo, se revisó el perfil de ingreso señalado en los programas validados y apegados al Plan Rector de Profesionalización; identificándose que la totalidad de los expedientes presentaron áreas de mejora respecto a los mecanismos de control en la documentación requerida, ya que omiten diversos requisitos como la evidencia de que el elemento haya cursado previamente el programa de formación inicial, que cuente con la certificación aprobada vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, el oficio de comisión por su área de adscripción para participar en el curso correspondiente, entre otros.

Lo anterior **en contravención** a lo establecido en el artículo 47 fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y fracciones II, IV y XI del artículo 98 del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Expedición de constancias y certificados

Por otra parte, una de las atribuciones de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa es expedir constancias y certificados conforme a los planes y programas de estudios establecidos. Con base en esto y con el análisis realizado a la documentación proporcionada de la muestra, se corroboró que la entidad fiscalizada expidió los certificados y constancias correspondientes a los cadetes que cursaron los programas de formación inicial en las modalidades de Policía Preventivo Municipal (4 elementos) y Policía Estatal Preventiva (3 elementos) por haber acreditado satisfactoriamente el total de horas y alcanzado la calificación aprobatoria.

Sin embargo, en relación con la formación continua, se identificó que no se emitió constancia a 5 elementos que culminaron su respectivo programa de acuerdo con la base de datos proporcionada por el ente fiscalizado; al respecto, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa argumentó que 3 elementos no acreditaron el curso, motivo por el cual no se les expidió la constancia correspondiente a las modalidades de “Fotografía Forense” y “Seminario de Desarrollo Humano”; de los restantes, no se obtuvo evidencia de la expedición de la constancia a 2 elementos que culminaron el programa “Inteligencia financiera aplicada a la evaluación y control de confianza”, por lo que **no se ajusta** a lo señalado en los artículos 47 fracción XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 240 fracción X de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y 7 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia adicional que acredita la validación correspondiente al programa de “Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal Activo”; en relación con emisión de constancias de los cursos, proporcionó las constancias de los dos elementos que culminaron el programa de “Inteligencia financiera aplicada a la evaluación y control de confianza”; en relación con la observación realizada al contenido de los expedientes de ingreso de los elementos capacitados en programas de formación inicial y continua, proporcionó el proyecto de los “Lineamientos generales para el ingreso de aspirantes y personal activo a los programas de



formación inicial, competencias básicas y formación continua de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa”, así como el oficio mediante el cual se remite al Rector para su autorización y posterior aprobación por la Junta de Gobierno; asimismo, se proporcionó una cédula de verificación de los requisitos a solicitar para los programas de formación continua y formación inicial y evidencia de su aplicación en 2025; por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 05 Con Observación Solventada

Título del resultado: Convenios de profesionalización.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de los compromisos de capacitación estipulados en los convenios suscritos por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa suscribe convenios de colaboración en conjunto con las diversas corporaciones de seguridad pública de la entidad para llevar a cabo la profesionalización a aspirantes y elementos activos, estableciendo las condiciones para la impartición de cursos de formación inicial y continua. En 2024, se identificó que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa suscribió 61 convenios de colaboración, de los cuales 26 se celebraron con Municipios y 35 con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, incluyendo, 16 en conjunto con la Fiscalía General del Estado y 14 con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

El objetivo de los convenios fue establecer las bases de colaboración y coordinación en materia de formación inicial y continua de los integrantes de dichas instituciones, y de acuerdo con las cláusulas, se acordó capacitar a 3,163 aspirantes y elementos de las instituciones de seguridad pública mediante 38 cursos diferentes.

Convenios para profesionalización suscritos por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024

Contraparte del convenio	Convenios		Elementos a capacitar	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Municipio de Ahome	1	1.64%	320	10.12%
Municipio de Angostura	2	3.28%	10	0.32%
Municipio de Choix	2	3.28%	14	0.44%
Municipio de Concordia	1	1.64%	7	0.22%
Municipio de Culiacán	3	4.92%	630	19.92%
Municipio de El Fuerte	2	3.28%	83	2.62%
Municipio de El Rosario	3	4.92%	20	0.63%



Convenios para profesionalización suscritos por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024

Contraparte del convenio	Convenios		Elementos a capacitar	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Municipio de Elota	1	1.64%	14	0.44%
Municipio de Guasave	2	3.28%	34	1.07%
Municipio de Mocorito	2	3.28%	10	0.32%
Municipio de Navolato	2	3.28%	43	1.36%
Municipio de Salvador Alvarado	2	3.28%	24	0.76%
Municipio de San Ignacio	1	1.64%	3	0.09%
Municipio de Sinaloa de Leyva	2	3.28%	19	0.60%
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	5	8.20%	166	5.25%
Fiscalía General del Estado y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	16	26.23%	803	25.39%
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	14	22.95%	963	30.45%
Total	61	100.00%	3,163	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, mediante oficio UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

De acuerdo con la información proporcionada durante la auditoría, se corroboró que la entidad fiscalizada capacitó a 2,826 personas derivado de la suscripción de los convenios de 2024, representando un 89.34% de la cantidad estipulada en dichos acuerdos; asimismo, no se obtuvo evidencia de convenios modificatorios que establecieran ajustes a los compromisos adquiridos.

Por lo anterior, se observa que existe un área de oportunidad en el control de los compromisos adquiridos en materia de elementos a capacitar mediante los convenios para profesionalización suscritos por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en **contravención** a lo establecido en las Cláusulas referentes a la capacitación de elementos de los Convenios de colaboración de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que, previo a la capacitación impartida por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, las corporaciones de seguridad pública realizan el reclutamiento, con sustento en los compromisos adquiridos por las contrapartes de los convenios, relativos a la entrega del nombre y “CUIP” de los elementos que participarán en el curso, además, señaló que únicamente percibió los recursos correspondientes al total de personas capacitadas, asimismo, remitió documentación del instrumento de control de convenios que implementó



en el 2025, donde se aprecia el seguimiento realizado a los compromisos de formación y capacitación, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 06 Con Observación Solventada

Título del resultado: Servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Universidad de la Policía proporcionó servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública, emitiendo los certificados y títulos correspondientes, durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa tiene por objeto la formación de educación superior y posgrado en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales.

En 2024, la oferta educativa de la entidad fiscalizada estuvo integrada por 7 programas educativos, correspondientes a 3 licenciaturas, Criminalística, Seguridad Pública, y Derecho y Seguridad; 2 maestrías, Investigación criminal, y Seguridad Pública; y 2 doctorados, Sistema de Justicia Penal, Seguridad Pública y Ciencias Policiales.

En este sentido, la entidad fiscalizada remitió el Registro de Institución Educativa y la Asignación de Claves por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha de 04 de julio de 2023, para cada programa educativo y modalidad donde se formalizan los nombres oficiales para la expedición de títulos profesionales, diplomas, grados académicos y cédulas.

Expedición de certificados y títulos

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa remitió la relación de alumnos graduados de educación superior y posgrados durante el ejercicio fiscal 2024, siendo un total de 185, integrado de la siguiente manera: 31 son de doctorado, 17 de “Seguridad Pública y Ciencias Policiales” y 14 de “Sistema de Justicia Penal”; 123 son de maestría, 75 de “Investigación Criminal” y 48 de “Seguridad Pública”; y de los 31 alumnos graduados de licenciatura, 25 son de “Criminalística” y 6 de “Seguridad Pública”.



Relación de alumnos graduados de educación superior y posgrados de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2024

Doctorados	Cantidad
Doctorado en Seguridad Pública y Ciencias Policiales	17
Doctorado en Sistema de Justicia Penal	14
Total	31
Maestrías	Cantidad
Maestría en Investigación Criminal	75
Maestría en Seguridad Pública	48
Total	123
Licenciaturas	Cantidad
Licenciatura en Criminalística	25
Licenciatura en Seguridad Pública	6
Total	31
Total de alumnos graduados	185

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Universidad de la Policía mediante oficio UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Además, remitió el Reglamento Escolar publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 119 de fecha 30 de septiembre de 2024, en el cual, se formalizaron los requisitos necesarios para la expedición de certificados, así como, la emisión de títulos profesionales, diplomas de especialidad, grados de maestro y de doctor.

Con base en ello, y con la finalidad de verificar que se haya emitido el comprobante de terminación de estudios, ya sea certificado o kardex, se determinó una muestra aleatoria estratificada de 35 alumnos graduados durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que, se solicitó a la Universidad de la Policía que proporcionara los expedientes de 6 alumnos de doctorado, 23 de maestrías y 6 de licenciatura.

De los expedientes revisados, se identificó que se expidieron certificados a 6 alumnos (17.14%) sin contar con la evidencia de su recibo de pago, mientras que a 2 alumnos (5.71%) no se les emitió este documento, a pesar de contar con el pago. Por lo anterior, se identificó un área de mejora respecto a la expedición de certificados que se otorgan a los graduados de los diferentes programas educativos de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en **contravención** al artículo 240 fracción X de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, artículo 7 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, artículo 7 fracción V del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, así como el artículo 69 del Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

En relación con la emisión de títulos de educación superior y posgrados durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa remitió un listado con un total de 119 alumnos así como sus expedientes, de los cuales, 6 son de doctorado (5.04%), 4 de “Sistema de Justicia Penal” y 2 de “Seguridad Pública y Ciencias Policiales”; 94 de maestrías

(78.99%), 43 de “Investigación Criminal”, 34 de “Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral”, 15 de “Seguridad Pública” y 2 de “Prevención en el Consumo de Drogas”; 18 de licenciaturas (15.13%), 12 de “Seguridad Pública” y 6 de “Criminalística”, así como 1 de Técnico Superior Universitario en Investigación Criminalística (0.84%).

Relación de títulos de educación superior y posgrados de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa emitidos durante el ejercicio fiscal 2024

Doctorados	Cantidad	%
Doctorado en Seguridad Pública y Ciencias Policiales	2	33.33%
Doctorado en Sistema de Justicia Penal	4	66.67%
Total	6	100.00%
Maestrías	Cantidad	%
Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral	34	36.17%
Maestría en Investigación Criminal	43	45.74%
Maestría en Prevención en el Consumo de Drogas	2	2.13%
Maestría en Seguridad Pública	15	15.96%
Total	94	100.00%
Licenciaturas	Cantidad	%
Licenciatura en Criminalística	6	31.58%
Licenciatura en Seguridad Pública	12	63.16%
Técnico Superior Universitario en Investigación Criminalística	1	5.26%
Total	19	100.00%
Total de títulos emitidos de educación superior y posgrados	119	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Universidad de la Policía mediante oficio UNIPOL/REC/0154/2025 de fecha 06 de marzo de 2025.

Para la revisión, se determinó una muestra aleatoria estratificada de 32 expedientes, siendo éstos, 2 de doctorados, 25 de maestrías y 5 de licenciaturas, por lo que, mediante la revisión de la información proporcionada se identificó que se emitieron los títulos profesionales, así como el grado académico que corresponde, durante el ejercicio fiscal 2024.

En relación con los requisitos establecidos por la Universidad de la Policía en el Reglamento Escolar para la obtención de la titulación de grado de doctor o maestro, son poseer los antecedentes académicos y profesionales exigidos para el ingreso que establezca el programa educativo, presentar título y/o cédula profesional de estudios de licenciatura o maestría (según sea el caso), acreditar la modalidad de obtención de grado, cumplir con los demás requisitos documentales señalados por la Dirección de Servicios Escolares y cubrir las cuotas que establece la Universidad. Mientras que, para los títulos de licenciatura, son acreditar alguna de las modalidades de titulación, presentar certificado de estudios profesionales, constancia de terminación de servicio social, cumplir con los demás requisitos señalados en el respectivo programa educativo y cubrir las cuotas que establece la Universidad.

De la revisión de los expedientes, se identificó que, para el grado de Doctor, los dos expedientes solo contaban con un requisito, la modalidad de obtención de grado; y, para el grado de Maestría, un expediente (4.00%) no contó con ningún requisito, y los 24 restantes (96.00%) solo acreditaron la modalidad de obtención de grado. Por último, para el título



profesional, 5 expedientes acreditaron 3 de 5 requisitos: modalidades de titulación, certificado de estudios profesionales y la constancia de liberación del servicio social.

Con base en lo anterior, se corroboró que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa presentó deficiencias en el control y verificación de los requisitos para la expedición de los títulos de grados académicos, en **contravención** al artículo 7 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, así como las fracciones IV y V del artículo 72, fracciones I, II, III, IV y V del artículo 75 y fracciones I, II, IV y V del artículo 77 del Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió los formatos de validación para la emisión de certificados, así como títulos de educación superior y posgrado, que incluyen los requisitos en apego al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, así como evidencia de su aplicación en 2025, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Investigación y estudios en materia de seguridad y justicia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Universidad de la Policía realizó y divulgó la investigación científica en materia de seguridad y justicia para la prevención de conductas antisociales, durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, a través del Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia, tiene como objeto realizar investigación científica respecto de los problemas y necesidades del estado de Sinaloa y del país en materia de seguridad y justicia, de acuerdo con su Ley Orgánica.

Al respecto, se verificó que el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa realizó dos revistas científicas durante el ejercicio fiscal 2024, en la “Revista No. 02”, publicada en enero del 2024, se abordaron varios

aspectos de la realidad social y jurídica del estado. En la “Revista No. 03” publicada en agosto del 2024, se presentaron investigaciones sobre temas del ámbito jurídico y de la seguridad.

A su vez, proporcionó evidencia de la difusión de la información técnica y científica de los resultados de las investigaciones y trabajos como la publicación de ambas revistas de manera electrónica en el portal institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. Lo anterior, **se ajustó** al artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa y 82 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

La entidad fiscalizada a través del Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia proporcionó los reportes de actividades mensuales elaborados durante el ejercicio fiscal 2024, en los que se establece que se llevaron a cabo actividades de difusión, dentro de las cuales se encuentra la impartición de diplomados, entrega de revistas, acuerdos y convenios de colaboración, así como divulgación de convocatorias académicas. Lo anterior, **en apego** a los artículos 3 fracción II, 12 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Actividades de difusión del Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia, ejercicio fiscal 2024

Actividad realizada
Impartición de Diplomados "Justicia para Adolescentes" y "Justicia Penal Integral para Adolescentes"
Entrega de revistas a universidades y dependencias gubernamentales
Acuerdos y convenios de colaboración con diversas entidades
Divulgación de convocatorias para escritores en el extranjero

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Universidad de la Policía mediante oficio UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Resultado Núm. 08 Con Observación Solventada

Título del resultado: Gestión y registro de personal docente e instructores.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa estableció los lineamientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, y que integró y actualizó el registro de su personal docente e instructores, durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa tiene la facultad de crear, modificar y suprimir la organización académica que estime conveniente para el cumplimiento de su objetivo, fijando los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y además, debe de integrar y mantener actualizado el registro del

personal docente e instructores que imparten las materias que conforman el Programa Rector de Profesionalización.

En relación con la emisión de los lineamientos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa remitió como evidencia el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Académico con fecha del 22 de noviembre del 2024, donde se aprobó por unanimidad la integración de la comisión dictaminadora del personal académico, en términos de la normatividad aplicable, en **atención** a lo establecido en el artículo 64 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada manifestó que: “Para la atención del punto que antecede, le hago del conocimiento que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, es una institución que se le dio vida a partir de esta administración pública estatal, por tanto, la Universidad aún no cuenta con lineamientos para el ingreso, permanencia y promoción del personal académico”, por lo que se identificó que existe un área de oportunidad respecto a la fijación de los términos de ingreso, promoción, y permanencia de su personal académico, en **contravención** a lo establecido en el artículo 7 fracción XIV y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, al artículo 57 fracción V y 105 segundo párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, en cuanto a la evidencia de la gestión para la inscripción, acreditación y certificación de los docentes de la Universidad de la Policía ante el Registro Nacional correspondiente, la entidad fiscalizada, mediante oficio, manifestó que “En atención a este punto, primeramente le hago del conocimiento que en lo que respecta a la inscripción ante el Registro Nacional de Docentes, durante el ejercicio fiscal 2024 esta Universidad no recibió petición alguna relacionado al Registro Nacional Docente por parte de la Dirección General de Política y Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, esto, en virtud de que es competencia de dicha dirección solicitar la gestión e información en comento”.

Además, la entidad fiscalizada remitió 47 programas validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales incluyen el apartado de información de instructores.

Para la revisión de la información de los docentes e instructores que impartieron los cursos, se determinó una muestra aleatoria simple de 12 programas validados, los cuales presentaron la información de 80 docentes e instructores.



Al respecto, se identificó que 69 (86.25%) se integraron en el Registro Estatal de Docentes de la Universidad de la Policía, mientras que la información de los 11 (13.75%) restantes no se encontró en dicho Registro, por lo que se presenta un área de mejora en la actualización del Registro Estatal de Docentes para ejercicios fiscales posteriores con la información de los docentes e instructores que pertenecen a la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 76 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Revisión del registro de docentes e instructores de los programas validados de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024

N° Oficio	Nombre del Curso	Tipo de Programa	Docentes por programa	Docentes en el Registro Estatal
SESNSP/DGVS/1109/2024	Competencias Básicas de la Función Policial para Policía Preventivo Municipal Activo	Formación Continua	3	3
SESNSP/DGVS/9635/2024	Inteligencia Financiera Aplicada a la Evaluación y Control de Confianza	Formación Continua	1	0
SESNSP/DGVS/7676/2024	Diplomado para Mandos	Formación Continua	2	2
SESNSP/DGVS/7321/2024	Seminario de Desarrollo Humano y Educación	Formación Continua	1	1
SESNSP/DGVS/4868/2024	Protocolo de Traslado de Personas Privadas de la Libertad en el Ámbito del Servicio Penitenciario	Formación Continua	1	0
SESNSP/DGVS/7676/2024	Curso de Capacidades en AutoCAD para Policía de Tránsito	Formación Continua	1	1
SESNSP/DGVS/10508/2024	Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género	Formación Continua	1	0
SESNSP/DGVS/6947/2024	Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal	Formación Inicial	69	64
SESNSP/DGVS/8387/2024	Actualización para Intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Formación Continua	4	4
SESNSP/DGVS/5225/2024	Actualización para Policía de Tránsito	Formación Continua	4	4
SESNSP/DGVS/9180/2024	Protocolo de Estambul	Formación Continua	3	0
SESNSP/DGVS/6156/2024	Integración de Carpetas de Investigación con Perspectiva de Género y Respeto a los Derechos Humanos	Formación Continua	1	0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa mediante oficios UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025, UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025 y UNIPOL/REC/106/2025 de fecha 14 de febrero de 2025.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió un proyecto de Reglamento Académico, en donde se regulan los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como el oficio mediante el cual se remite al Rector para su autorización y posterior aprobación por la Junta de Gobierno. Además, proporcionó un oficio donde el Rector instruye a la Dirección Académica y a la Dirección de



Profesionalización a integrar y mantener actualizado el Registro Estatal de Docentes, mediante una Guía para la Actualización del Registro Estatal de Docentes, basándose en la reciente Reforma al Estatuto Orgánico, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa haya generado y publicado la información del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la plataforma de transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de acuerdo con la tabla de aplicabilidad de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, referentes a los objetivos y metas de las áreas, los indicadores que permitan rendir cuentas, así como los indicadores relacionados con temas de interés público.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa publicó información relacionada con el Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, con el siguiente análisis.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	✓	La entidad fiscalizada publicó información relacionada a los 26 objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, mismos



**Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, 2024**

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
		que están asociados a indicadores y metas; la información se publicó durante el ejercicio de revisión y fueron contemplados todos los criterios establecidos en la normativa como la fecha de inicio y de término del periodo que se informa, la denominación del área, la descripción del objetivo, sus indicadores asociados y las metas por cada uno de ellos, la unidad de medida, el hipervínculo al documento del programa presupuestario, entre otros.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La entidad fiscalizada publicó en cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio 2024, información correspondiente a los 37 indicadores de resultados contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, cumpliendo con los criterios sustantivos de contenido, tales como la fecha de inicio y término, el nombre del Programa presupuestario, los objetivos institucionales, nombre de los indicadores, las metas programadas, entre otros.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, publicó como indicadores relacionados a temas de interés público, la información correspondiente a los 37 indicadores del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, misma que fue publicada durante los cuatro trimestres del ejercicio 2024; la información publicada atiende a criterios sustantivos de contenido como son el periodo que se informa, el nombre del indicador, la frecuencia de medición, metas programadas, el avance de estas y el sentido del indicador, entre otras.
Total	3 de 3	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de las 3 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública de 2024.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, consultada en febrero de 2025. disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios de contenido y periodicidad.

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios de contenido y/o periodicidad.

Con base en lo anterior, se corroboró que en 2024 la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa publicó información referente a “las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos”, “los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados” y “los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer”, apegándose a los criterios sustantivos de contenido y a la periodicidad de actualización y conservación de la información, de **conformidad** con lo establecido en la fracción XLVIII, XLIX y L del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada

Título del resultado: Información programática.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.



Descripción del Resultado: Con la finalidad de analizar que en la información contenida en los documentos de rendición de cuentas de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, se revisó la Cuenta Pública y los avances trimestrales de los informes financieros; el análisis de la información revisada se presenta a continuación.

En los informes trimestrales de 2024 publicados en la página oficial de Armonización Contable del Estado de Sinaloa (<http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>), se verificó que se reportaron avances en los resultados de indicadores del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el primer y cuarto trimestre de 2024, donde se presentan los datos de los indicadores, las metas alcanzadas y el porcentaje de cumplimiento.

No obstante, se identificó que durante el primer trimestre se publicaron avances en 5 de 28 indicadores trimestrales, además en el segundo y tercer trimestre de 2024 no se publicaron avances en los resultados de los indicadores, y, en el cuarto trimestre solo se reportaron avances en 36 de 37 indicadores del programa presupuestario, en **contravención** con lo establecido en los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, en la Cuenta Pública de 2024 se identificó que en el Tomo VII de Órganos Paraestatales se reportó la información del resultado en 36 de 37 indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondientes al Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en **contravención** a lo establecido en los artículos 46 fracción III, inciso c, 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública 2024

Periodo.	Comentarios.	Enlace directo.
Primer trimestre.	La entidad fiscalizada reportó avance en 5 de 28 indicadores trimestrales del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multi-media/2024_Primer_UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20POLIC%c3%8dA%20DEL%20ESTADO%20DE%20SINALOA(UNIPOL)_Indicadores%20de%20Resultados-237494.pdf
Segundo trimestre.	La entidad fiscalizada no reportó avances en los indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multi-media/2024_Segundo_UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20POLIC%c3%8dA%20DEL%20ESTADO%20DE%20SINALOA(UNIPOL)_Indicadores%20de%20Resultados-243866.pdf
Tercer trimestre.	La entidad fiscalizada no reportó avances en los indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multi-media/2024_Tercer_UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20POLIC%c3%8dA%20DEL%20ESTADO%20DE%20SINALOA(UNIPOL)_Indicadores%20de%20Resultados-254020.pdf
Cuarto trimestre.	La entidad fiscalizada reportó avances en 36 de 37 indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multi-media/2024_Cuarto_UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20POLIC%c3%8dA%20DEL%20ESTADO%20DE%20SINALOA(UNIPOL)_Indicadores%20de%20Resultados-260752.pdf
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada reportó avances en las metas de 36 de 37 indicadores del Programa presupuestario.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3_UNIPOL_2024_Programatica.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2024, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-vii-organos-paraestatales-2024/> y en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=169> .

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la publicación del primer informe trimestral en 2025 en la página de Armonización Contable del Estado de Sinaloa, además del proyecto de los “Lineamientos para el registro, control, monitoreo y seguimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de UNIPOL”, y el oficio mediante el cual se remite al Rector para su autorización y posterior aprobación por la Junta de Gobierno, donde se establecen las principales actividades y responsables para el reporte de los avances de los indicadores del Programa presupuestario, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad; se determinó revisar su control interno.

En el análisis del sistema de control interno institucional, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 15 (88.24%) de los 17 principios de los componentes generales de control interno; mientras que para los 2 (11.76%) principios restantes, la entidad fiscalizada no remitió evidencia suficiente para corroborar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2024.

Análisis del Control Interno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno.		Cumple.		Observaciones.
		Sí.	No.	
Componente 1: Ambiente de Control.				
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	☐		La entidad fiscalizada indicó que, como medidas implementadas para tener una actitud de respaldo y compromiso con los valores éticos, de conducta e integridad, presentaron el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2024, así como el Programa de Capacitación y Sensibilización 2024. Derivado de esto, se realizaron talleres para capacitación al personal en materia de ética y conflictos de interés, remitiendo evidencia de los mismos. Además, remitió el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Normas Disciplinarias de la Universidad de la Policía, así como evidencia de su conocimiento al personal de nuevo ingreso en 2024.	
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	☐		La entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2024, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 y el Acta de la Primera Sesión del Ejercicio 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en donde se establecieron los mecanismos para vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno.	
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	☐		La entidad fiscalizada proporcionó el Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha 11 de febrero de 2022, donde se encuentra establecida su estructura y responsabilidades.	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	Respecto a la evaluación de la competencia profesional del personal en cada puesto, la entidad fiscalizada remitió oficios dirigidos al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de solicitar la programación de exámenes psicométricos a personal promovido a cambio de categoría, reciente ingreso y	



Análisis del Control Interno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno.	Cumple.		Observaciones.
	Sí.	No.	
			reingreso de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa; sin embargo, la información no fue suficiente para acreditar la implementación de mecanismos para contratar, capacitar y evaluar la competencia profesional.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	?		La entidad fiscalizada proporcionó los Resultados de la Encuesta de Clima Organizacional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Trabajo de Control Interno, la cual se compone de 102 reactivos distribuidos en 8 dimensiones agrupados en: ambiente de trabajo, autonomía, cohesión, presión, apoyo, reconocimiento, equidad e innovación. Dicha evaluación de las presiones sobre el personal se llevó a cabo para ayudar a los empleados a cumplir con sus responsabilidades asignadas, en relación con el establecimiento de la estructura para reforzar la rendición de cuentas. Adicionalmente, remitió los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, del ejercicio fiscal 2024.
Componente 2: Administración de riesgos.			
6. Definir metas y objetivos institucionales.	?		La entidad fiscalizada remitió el Programa Institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa 2022-2027, en el cual se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, entre otros, que permiten evaluar el desempeño de la institución.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	?		La entidad fiscalizada proporcionó el Acta de la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos de la Universidad de la Policía, con fecha 15 de enero de 2024, en el que se aprueba la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos, así como el Programa Anual de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, remitiendo evidencia de ello. Adicionalmente, entregó el Acta de Instalación del Comité de Administración de Riesgos de la Universidad de la Policía con fecha del 04 de diciembre de 2023 y el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos, del ejercicio fiscal 2024.
8. Considerar el riesgo de corrupción.	?		La Universidad de la Policía remitió el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, considerando la posibilidad de riesgos de corrupción que pueden ocurrir en la institución, así como las estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control y mejora para el logro de los objetivos institucionales. Además, la Matriz de Riesgos de la Universidad de la Policía presenta los riesgos de corrupción clasificados por áreas y su valoración inicial, identificando dos riesgos correspondientes a la adjudicación de contratos asignada inadecuadamente y las declaraciones patrimoniales incorrectas o no presentadas.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.	?		En relación con este principio, la entidad fiscalizada proporcionó los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del 2024.
Componente 3: Actividades de control.			
10. Diseñar actividades de control.	?		La Universidad de la Policía manifestó que para asegurar el correcto funcionamiento de control interno han implementado las siguientes actividades: controles sobre el procesamiento de la información, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables y el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño. Para las cuales remitió como evidencia los reportes de los avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Control Interno 2024; el Acta Administrativa de Revisión de Inventario Físico de Bienes Muebles con fecha de 09 de diciembre de 2024; y, la Matriz de Riesgos junto al Mapa de Riesgos 2023.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	?		La entidad fiscalizada remitió evidencia que acredita que cuenta con 4 sistemas informáticos que los apoyan en el desarrollo de sus funciones, como lo son: el "Sistema Integral – Escolar" el cual genera la documentación e información del historial del alumnado; "Título – e" genera los títulos electrónicos en cumplimiento a los lineamientos de la Dirección General de Profesionalización y validación de documentos; el "SadMun" que se relaciona a la contabilidad armonizada, inventarios (Bienes) y nominas administrativas; y "Moodle" es el software de código abierto gratuito, basado en la creación de cursos, la configuración de éstos y actividades.



Análisis del Control Interno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno.	Cumple.		Observaciones.
	Sí.	No.	
12. Implementar actividades de control.	?		En relación con este principio, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa remitió los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Control Interno, del ejercicio fiscal 2024, y, además, adjuntó evidencia de las actividades de control implementadas, entre ellas, elaboración y seguimiento del Manual de Organización, realización del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, la instalación del Comité de Administración de Riesgos, el desarrollo de herramientas informáticas, etc.
Componente 4: Información y Comunicación.			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	El ente fiscalizado proporcionó informes del avance en el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados, además, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Control Interno de 2024, adicionalmente, remitió evidencia del buzón de quejas y sugerencias y dos actas de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se consideró suficiente para acreditar la implementación de mecanismos para generar y utilizar información que contribuya al logro de sus objetivos y metas institucionales, en relación con este principio.
14. Comunicar internamente.	?		Respecto a los medios de comunicación interna implementados para la difusión de información relevante y de calidad, la entidad fiscalizada remitió un oficio dirigido a los servidores públicos de la Universidad de la Policía para participar en las votaciones con el fin actualizar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, un oficio dirigido al Director Administrativo de la Universidad de la Policía para que mantenga actualizada las obligaciones de transparencia de su competencia, además, se presentó evidencia de la comunicación mediante correo electrónico institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
15. Comunicar externamente.	?		En relación con este principio, como mecanismos para comunicar externamente, la entidad fiscalizada remitió información de la publicación de boletines de prensa en relación con eventos realizados, así como un oficio dirigido a una entidad externa relacionado a la existencia y operación de los elementos de control de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) de las cinco normas generales de control interno correspondiente.
Componente 5: Supervisión y Mejora Continua.			
16. Realizar actividades de supervisión.	?		La entidad fiscalizada remitió evidencia que acredita que implementó actividades para la supervisión del control interno y evaluación de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2024, al emitir los reportes trimestrales de Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Programa de Trabajo de Control Interno, así como, comunicar a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa de la existencia y operación de los elementos de control de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) de las cinco normas generales de control interno.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	?		La entidad fiscalizada proporcionó información respecto a la implementación de acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como reportes para comunicarlas a los responsables de la institución.
Total	15	2	La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa acreditó el cumplimiento de 15 de los 17 principios de control interno; de acuerdo con la revisión de la información remitida.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa proporcionado mediante oficios UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025, UNIPOL/REC/076/2025 de fecha 07 de febrero de 2025 y UNIPOL/REC/0154/2025 de fecha 06 de marzo de 2025.

En relación con la implementación del Componente 1 “Ambiente de Control”, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa remitió el Programa Anual de Trabajo del Comité Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024, así como el Programa de Capacitación y Sensibilización 2024, además remitió el Código de Conducta de los Servidores Públicos y el Reglamento de Normas Disciplinarias de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa como acciones para mostrar actitud de respaldo y compromiso; por otra parte, en relación con los mecanismos para vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno, la entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control

Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Acta de la Primera Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional del Ejercicio 2024; además, para establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, remitió el Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa donde se encuentra la composición académica y administrativa, así como la estructura básica de la organización; y, proporcionó los resultados de la Encuesta de Clima Organizacional con la finalidad de evaluar y responsabilizar a la administración por el desempeño de sus funciones en materia de control interno, por lo que se **ajustó** a los principios 1, 2, 3 y 5 de la Norma Primera del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente para corroborar los elementos para la capacitación y evaluación de su personal para el correcto funcionamiento del control interno de la Institución, en **contravención** al principio 4 de la Norma Primera del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En el Componente 2 “Administración de Riesgos”, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa proporcionó el Programa Institucional 2022-2027 en el que se definen objetivos y metas institucionales; la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos, así como el Programa Anual de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024 como mecanismos para identificar, analizar y administrar los factores de riesgo, incluyendo la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, así como de analizar y responder a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno. Lo anterior, se **ajusta** a los principios 6, 7, 8 y 9, de la Norma Segunda del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Por otra parte, con relación al Componente 3 “Actividades de Control”, se corroboró que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa diseñó e implementó 3 actividades de control con base en controles sobre el procesamiento de la información, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables y el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño para el correcto funcionamiento del control interno de la Institución, así como la implementación de 4 sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades; en **apego** a los principios 10, 11 y 12 de la Norma Tercera del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Respecto al Componente 4 “Información y Comunicación”, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la comunicación interna mediante oficios y correo electrónico al personal de la institución. En relación con la comunicación externa, remitió información de la publicación de boletines de prensa en relación con eventos realizados, así como un oficio dirigido a una entidad externa relacionado a los elementos de control de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) para acreditar los medios que facilitan la comunicación en la institución; lo anterior, se **ajusta** a los principios 14 y 15 de la Norma Cuarta del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente que permita acreditar la generación y uso de información relevante y de calidad, en relación con el logro de objetivos y metas institucionales; lo anterior, **contraviene** al principio 13 de la Norma Cuarta del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Por último, respecto al Componente 5 “Supervisión y Mejora Continua”, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa proporcionó evidencia para comprobar que se implementaron actividades de supervisión del control interno al emitir reportes trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno y la evaluación de sus resultados, así como información de las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones; lo anterior se **ajusta** a lo establecido en los principios 16 y 17 de la Norma Quinta del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025; sin embargo, no proporcionó documentación adicional para solventar las observaciones.

AED-EPE-ASD0082025-2024-RE-11-01 **Recomendación**

Para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del Componente Uno de control interno “Ambiente de control”, a fin de que se demuestre el compromiso con la competencia profesional, en los términos del principio 4, de la Norma Primera del numeral 9. Normas Generales, Principios y



Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0082025-2024-RE-11-02 Recomendación

Para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del Componente Cuatro de control interno “Información y comunicación”, a fin de que la institución genere información relevante y de calidad para el logro de objetivos y metas institucionales, en los términos del principio 13, de la Norma Cuarta del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, se aprobó un presupuesto de \$34,612,261.00 para el Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa presentó una ampliación en el presupuesto de egresos de \$115,901,648.56 (334.86%) respecto del presupuesto aprobado, derivado de la obtención de ingresos propios mediante el cobro de colegiaturas, quedando con un presupuesto modificado total de \$150,513,909.56; en este sentido, la entidad fiscalizada proporcionó un reporte de su sistema contable respecto a las modificaciones presupuestales por proyecto, presentando los movimientos y ampliaciones de las distintas partidas del gasto, sin embargo, se identificó una diferencia de \$229,581.98 respecto a la ampliación del presupuesto. Lo anterior, **contraviene** lo establecido en los artículos 16 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo con la información proporcionada, la entidad fiscalizada devengó en el ejercicio fiscal 2024 un total de \$141,658,284.87, representando el 94.12% de sus recursos disponibles. El presupuesto devengado se encuentra integrado por erogaciones en los capítulos 3000 Servicios Generales por \$83,336,539.25 (58.83%), 1000 Servicios Personales por \$36,833,296.98 (26.00%), 2000 Materiales y Suministros por \$20,003,841.61 (14.12%), 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$1,431,807.03 (1.01%) y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$52,800.00 (0.04%).

Análisis del Presupuesto del Programa Presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, Clasificación por Objeto del Gasto, 2024

Capítulo del gasto	Aprobado (1)	Ampliaciones/Re ducciones (2)	Modificado 3= (1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio 6 = (3 - 4)
1000 Servicios personales	\$29,033,200.00	\$8,067,783.00	\$37,100,983.00	\$36,833,296.98	\$36,833,296.98	\$267,686.02
2000 Materiales y suministros	\$1,703,723.00	\$25,987,408.89	\$27,691,131.89	\$20,003,841.61	\$20,003,841.61	\$7,687,290.28
3000 Servicios generales	\$3,875,338.00	\$80,267,957.28	\$84,143,295.28	\$83,336,539.25	\$75,720,083.21	\$806,756.03
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$60,800.00	\$60,800.00	\$52,800.00	\$52,800.00	\$8,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$1,517,699.39	\$1,517,699.39	\$1,431,807.03	\$1,431,807.03	\$85,892.36
Total	\$34,612,261.00	\$115,901,648.56	\$150,513,909.56	\$141,658,284.87	\$134,041,828.83	\$8,855,624.69

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa mediante oficio UNIPOL/REC/061/2025 de fecha 31 de enero de 2025, así como la información de la Cuenta Pública 2024.

Por lo anterior, se observa que al cierre del ejercicio 2024 se presentó un subejercicio de \$8,855,624.69 (5.88%), por lo que no se ajustó al presupuesto asignado al Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, en **contravención** con los artículos 2 fracciones III y XIII y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y artículos 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada remitió un reporte con información de las modificaciones presupuestales en relación con la ampliación del presupuesto del programa, sin embargo, se identificó una diferencia respecto al aumento del presupuesto y, además, no presentó evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justificaran este aumento en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño; lo cual representa un área de oportunidad para el ejercicio de los recursos que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Lo anterior **no se ajusta** a lo establecido en los artículos 2 fracción II, 62 y 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio UNIPOL/REC/415/2025 de fecha 07 de mayo de 2025; sin embargo, no proporcionó documentación adicional para solventar las observaciones.

AED-EPE-ASD0082025-2024-RE-12-03 Recomendación

Para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa investigue las causas por las cuales existieron diferencias en sus reportes presupuestales del ejercicio fiscal 2024, y con base en ello implemente una estrategia para asegurar que la información financiera y presupuestal del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública se apegue a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, en los términos de los artículos 16 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AED-EPE-ASD0082025-2024-RE-12-04 Recomendación

Para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa implemente mecanismos de control para vigilar que no exista subejercicio en la aplicación del presupuesto asignado al Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, a fin de que se utilice la totalidad de los recursos disponibles del Programa para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en los términos de los artículos 2 fracciones III y XIII y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y artículos 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

AED-EPE-ASD0082025-2024-RE-12-05 Recomendación

Para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa investigue las causas por las cuales en el ejercicio fiscal 2024 no se dispuso de las adecuaciones presupuestarias, y con base en ello, implemente estrategias para un adecuado control de los recursos públicos del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, a fin de realizar un seguimiento a las modificaciones de su presupuesto con base en los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos de los artículos 2 fracción II, 62 y 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 10.

Respecto a los resultados con observación número 11 y 12 no se otorgó respuesta por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública relativo a que los integrantes de las corporaciones de seguridad y demás habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia.
3	Verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa haya logrado el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024.



No.	Procedimientos
4	Verificar que la Universidad de la Policía llevó a cabo la impartición de los servicios de profesionalización a cuerpos de protección, seguridad y procuración de justicia, en apego a los lineamientos marcados por su normativa, durante el ejercicio fiscal 2024.
5	Verificar el cumplimiento de los compromisos de capacitación estipulados en los convenios suscritos por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024.
6	Verificar que la Universidad de la Policía proporcionó servicios de educación superior y posgrado en materia de seguridad pública, emitiendo los certificados y títulos correspondientes, durante el ejercicio fiscal 2024.
7	Verificar que la Universidad de la Policía realizó y divulgó la investigación científica en materia de seguridad y justicia para la prevención de conductas antisociales, durante el ejercicio fiscal 2024.
8	Verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa estableció los lineamientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, y que integró y actualizó el registro de su personal docente e instructores, durante el ejercicio fiscal 2024.
9	Verificar que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
10	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
11	Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
12	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2024.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	2	0	0
Eficiencia	9	2	6	1	2
Economía	1	0	0	1	3
Totales	12	2	8	2	5

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.I.F. Karime Getcemani Castro Salaices, L.I.F. Yahaira Aliceth Vargas Ibarra y L.C.P. Alma Isela Román Román, con los cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefa del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas, y Auditoras de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, tiene como objetivo que los integrantes de las corporaciones de seguridad y demás habitantes del Estado de Sinaloa cuenten con servicios de profesionalización y educación superior con orientación a la seguridad y a la justicia.

De los trabajos de auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada proporcionó servicios de profesionalización, en formación inicial y continua, a 2,942 participantes de las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito de los Municipios, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Fiscalía General del Estado, Secretariado Ejecutivo del Sistema



Estatad de Seguridad Pública, así como a integrantes de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Durante el 2024, se verificó la validación de 47 programas de profesionalización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, impartiendo la capacitación y emitiendo las constancias correspondientes. Además, suscribió 61 convenios de profesionalización con diversas corporaciones de seguridad pública de la entidad, de los cuales 26 se celebraron con Municipios y 35 con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (incluyendo 16 en conjunto con la Fiscalía General del Estado y 14 con la Secretaría de Seguridad Pública); logrando capacitar a 2,826 aspirantes y elementos activos a través de los convenios.

En relación con la educación superior y posgrados, la entidad fiscalizada contó con una oferta educativa de 7 programas en 2024, incluyendo 3 licenciaturas, 2 maestrías y 2 doctorados, con una matrícula total de 547 alumnos, 330 (60.33%) de licenciatura, 147 (26.87%) de maestría y 70 (12.80%) de doctorado.

Al respecto, se constató que en 2024 se graduaron 185 alumnos de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, 31 de doctorados, 123 de maestrías y 31 de licenciaturas; mientras que expidió 119 títulos, correspondientes a 6 alumnos graduados de los programas de doctorados, 94 de maestrías y 19 de licenciaturas.

Además, se corroboró que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada publicó dos revistas científicas, a través de su Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia, donde se presentaron investigaciones de temas jurídicos y de seguridad; asimismo, contó con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública de 2024, derivado de que la entidad fiscalizada requiere revisar los mecanismos de control interno institucional para contratar, capacitar y evaluar la competencia profesional de su personal y usar información relevante y de calidad que contribuya al logro de objetivos y metas; así como en el control y la eficacia del ejercicio de los recursos públicos en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, presentó áreas de mejora en la Matriz de Indicadores para Resultados; en los mecanismos de seguimiento de sus objetivos y metas; en los procesos de revisión en la integración de requisitos para el ingreso a sus programas de formación inicial y continua, así como en la emisión de certificados y títulos de los diversos programas de educación superior y posgrado; en la vigilancia del cumplimiento de los compromisos de capacitación



establecidos en los convenios de profesionalización; en la actualización del Registro Estatal Docente y la emisión de los lineamientos para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico; y en la publicación del reporte de los avances de los indicadores; no obstante, durante el transcurso de la auditoría presentó evidencia de los mecanismos implementados en 2025 para solventar dichas deficiencias.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató con estas acciones que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa acreditó la profesionalización de los aspirantes y elementos activos de las diversas corporaciones de seguridad pública del Estado y los Municipios mediante los programas de formación inicial y continua previamente validados; otorgó servicios de educación superior y posgrados a la población en general; suscribió convenios de colaboración para la capacitación; realizó dos revistas científicas; y publicó sus obligaciones de transparencia; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto a la implementación de los principios de los componentes de Control Interno relativos a demostrar compromiso con la competencia profesional y usar información relevante y de calidad; así como en el control del ejercicio de los recursos públicos del Programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa diseñe e implemente mecanismos en materia de control interno y vigile la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos disponibles, y con base en ello, fortalezca las estrategias para contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública** para el ejercicio fiscal 2024, operado por la **Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43